



**GACETA
UNAM**

gaceta.unam.mx



@UNAMGacetaDig



@UNAMGaceta

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

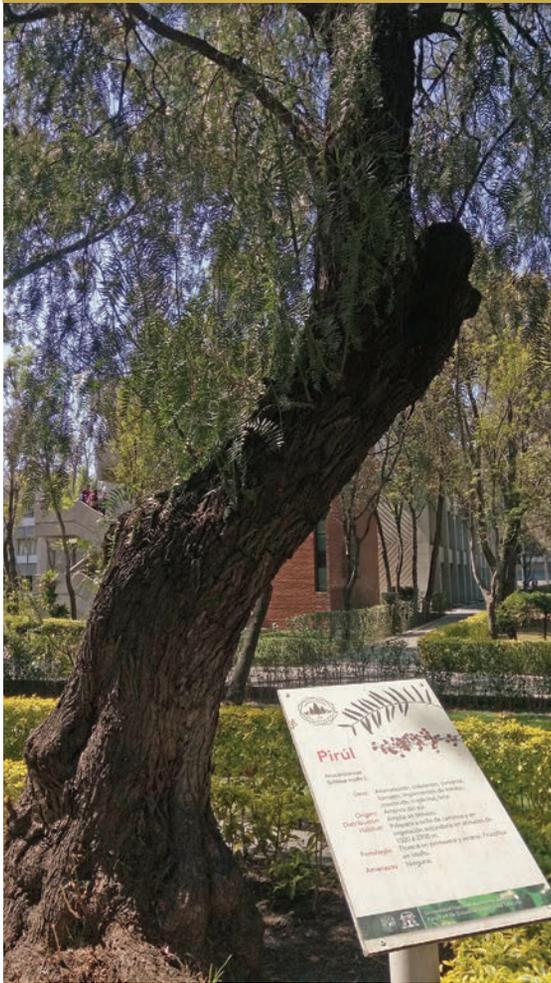
Tres Oscar para Roma, Guarón, mejor director

El exalumno del CUEC ganó la estatuilla por segunda vez en esa categoría

CULTURA | 3-7

Gaceta ilustrada es tuya

25 de febrero de 2019



Jesús Padrón García, alumno de la FES Iztacala, *Pirúl*.



Miguel Ángel Bautista Vega, alumno de la FES Aragón, *Sax*.



Bray Millán, alumno de la Facultad de Ingeniería, *El amor de mi vida*.



Edgar Osvaldo Archundia Gutiérrez, académico de la FES Cuautitlán, *Rock*.

Tuvo 10 nominaciones

Tres Oscar para *Roma*

Mejor dirección, Mejor película de habla no inglesa, y mejor fotografía

Roma, de Alfonso Cuarón (exalumno del CUEC), una de las grandes favoritas de la 91 edición de los Oscar, ganó tres estatuillas de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Hollywood: mejor dirección, mejor película de habla no inglesa y mejor fotografía.

El filme del cineasta mexicano es la primera cinta en español que recibe el galardón como película extranjera. De las 24 categorías de los Oscar, también estuvo nominada a mejor película, mejor actriz, mejor actriz secundaria, mejor diseño de producción, mejor guion original, mejor sonido y mejor edición de sonido.

El nombre del largometraje hace referencia a la colonia Roma en Ciudad de México, pues Cuarón vivió ahí su infancia. Es un trabajo autobiográfico en el que plasmó los lazos que consolidó con la mujer que fue su nana. La trama recrea el escenario familiar del cineasta, desde la intimidad del hogar hasta algunos paisajes urbanos de la década de los años 70 del siglo pasado.

Las protagonistas de Roma, Yalitza Aparicio y Nancy García, debutaron como actrices en la película; ninguna de las dos había estado frente a una cámara.

Anteriormente, la cinta fue distinguida por la Academia Británica de las Artes Cinematográficas y de la televisión (BAFTA) en su 72 edición, que le otorgó cuatro premios: mejor película, dirección, fotografía y mejor película de habla no inglesa. Además, en la entrega 76 de los Golden Globe Awards consiguió el galardón a mejor director y película extranjera.

Todos los caminos...

La Roma de Alfonso Cuarón no está en ningún mapa. No es aquella metrópoli imperial a la que presuntamente llegaban todos los caminos; tampoco es la colonia porfirista ubicada al sur de Ciudad de México. Es un sitio reconstruido en un set para hacerse visible en la pantalla, un lugar que habita en la memoria del cineasta nacido en 1961 en el extinto Distrito Federal. Una urbe personal que se deja habitar por recuerdos ajenos gracias a la generosidad de la pantalla.

Más que una historia sobre la desintegración de una familia clasemediera vista a través de los ojos de Cleo (Yalitza Aparicio), una de las dos trabajadoras domésticas que laboran en el hogar, *Roma* es la transcripción fílmica del recuerdo que tiene Cuarón de Liboria Rodríguez, trabajadora doméstica y nana de él y sus hermanos. La historia de Cleo transcurre a contraluz de la tragedia familiar; es una silueta servil que deambula en la casa y que nunca termina de integrarse al mural genealógico. Cleo es un espectro que protagoniza una anécdota sucedida en 1971.

A partir de lentos *travellings* laterales, de panorámicas sigilosas en alevoso blanco y negro (Cuarón estuvo a cargo de la dirección de fotografía), la cinta desvela instantáneas temporales: las habitaciones de la casa familiar, la avenida Insurgentes, un llano con todo y cerro tatuado con las iniciales del primer mandatario en donde el profesor Zobek convive con los *halcones*, el lago seco sobre el que se construyó Ciudad Nezahualcóyotl con todo y hombre bala y discurso priísta, la Ribera de San Cosme y la represión a estudiantes, un bosque en llamas, una playa de Tuxpan.

Al tiempo que los hechos transcurren en el relato, en la antigua URSS Andrei Tarkovski filmaba *Solaris*, obra maestra en la que el cosmonauta Kris Kelvin sufre

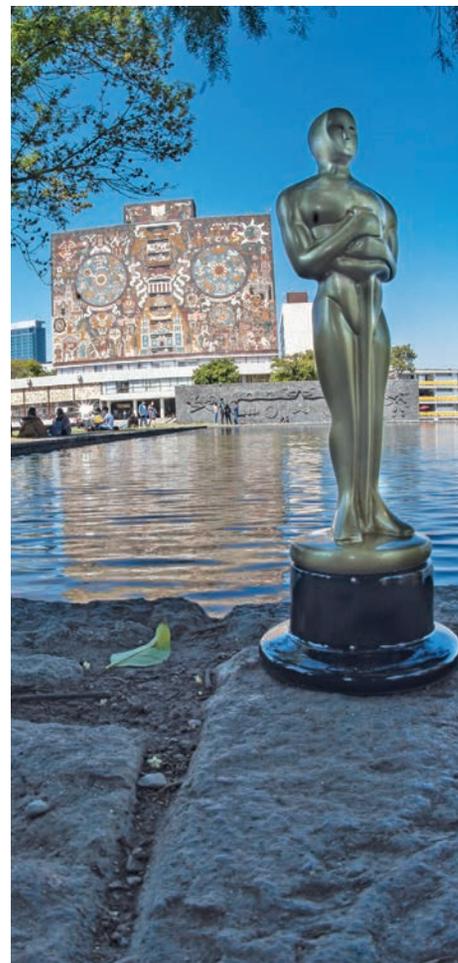


Foto: Erik Hubbard.

los embates de un planeta cuyo mar materializa sus recuerdos. Algo similar ocurre en el set de *Roma*: el guionista y director ofrece sus recuerdos para darles vida en la pantalla. El cosmonauta Cuarón, a diferencia de la astronauta de *Gravity* (2013), no queda flotando a la deriva, controla el universo con precisión.

En efecto, *Roma* no se hizo en un día. Para que el cine mexicano llegara a estos grados de refinamiento en la realización de cintas institucionales hubieron de pasar décadas. Es una película impecable que pasará a la historia no sólo por la plataforma de *streaming* en la que fue estrenada, sino por el caudal de premios y nominaciones que ha acarreado y por las opiniones generadas.

Es aventurado decir que el filme de Cuarón es el mejor del cine mexicano; pero es innegable que (valga la metáfora astronómica), en la galaxia cinematográfica nacional, donde se siguen expandiendo vastos sistemas como *Vámonos con Pancho Villa* (Fernando de Fuentes, 1936), y *Los olvidados* (Buñuel, 1950), donde orbitan planetas imponentes como *Los hermanos del Hierro* (Ismael Rodríguez, 1961), donde siguen absorbiendo energía agujeros negros como *La fórmula secreta* (Rubén Gámez, 1966) o *Tajimara* (Juan José Gurrola, 1965), *Roma* ya brilla con luz propia. [g](#)

JUAN SOLÍS

Su instinto de cineasta, desde el CUEC

Vínculos afectivos, punto de partida de la creación: Cuarón

A diferencia de muchas escuelas del mundo, la UNAM da la oportunidad de filmar; y es ahí donde el conocimiento realmente se asienta: María del Carmen de Lara



Foto: Barry Domínguez.

LEONARDO FRÍAS

La escena no tiene guion: un hombre de capilaridad plata, con la sonrisa plena, de orgullo, sucumbe ante el abrazo de su alumno, tan estrecho que sus brazos parecían serpientes. Él lo enseñó a diseñar y proyectar la actuación, y ahora viven una historia real: son Alfonso Cuarón y Mario Luna, su profesor, tres décadas y media después en la UNAM.

En su visita al Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC), ya con *Roma* envuelta en celofán, un Cuarón nervioso ante el escrutinio de sus maestros y otros alumnos (como lo fue él en 1982) dijo que los vínculos afectivos deben ser el punto de partida de la creación.

“Una parte de mi instinto de cineasta ya lo tenía en el CUEC, y aunque teníamos muchas carencias, era un estímulo para encontrar soluciones de otra manera”, recordó.

En *Sólo con tu pareja* (su ópera prima, 1991), mostró su falta de educación; pero esa presunta ausencia de instrucción, de la que se quejó en sus inicios, fue absolutamente una virtud, reconoció.

“Me percaté de que sí tuve la formación necesaria, por gente con la que estoy totalmente agradecido, me refiero a los profesores del CUEC: Mitl Valdez, Mario Luna, Jorge Ayala Blanco, Toño Ruiz y Juan Mora. El CUEC en esa época era una escuela muy desarticulada, pero con muy buenos maestros, y no me sorprende que sigan siendo sus pilares, porque los pilares no son los edificios”, resaltó.

Mis primeras películas, rememoró Cuarón, eran con camaritas de cartón. Después tuvo la suerte de tener una super 8, filmaba sin rollo, y fue una gran escuela. En el CUEC nos rolábamos, siendo *staff* de todos los demás, y mi formación nació justo de eso, pero no desprecio la parte académica.

Luego hizo un llamado a no perder la creatividad y el rigor técnico ante un gran apoyo tecnológico; en ese sentido alertó: “A mí me preocupa ver tanta estructura, tantos recursos, porque me parecen una distracción. Es peligroso que los contenidos que se dictan vengan de necesidades comerciales, que a estas generaciones se les olvide la parte sensible, que es el músculo fundamental”.

Maestros

Cuando era fotógrafo en el CUEC, *El Chivo* (Emmanuel) Lubezki era mi asistente; teníamos una mancuerna muy telepática,

hasta que le vi su primer *superchazo* y le dije a Mario Luna: “¿Yo para qué estoy fotografian-do si este güey es mejor yo?”

Cuarón empezó su formación como cinefotógrafo, y recordó que Mario Luna se enfadó con él por no continuar con esa especialidad. Desde que estaba en la UNAM le confesó que se dedicaría a dirigir, pero después, con *Roma*, le dijo: “Regresé a la foto sólo por ti Mario”.

El autor de *Cuarteto para el fin del tiempo*, cortometraje en blanco y negro, realizado en 1982 cuando era alumno, trajo a la memoria que gracias a Jorge Ayala Blanco aprendió la parte conceptual del lenguaje del cine. “Con él en el primer año vimos la historia del cine, y en el segundo análisis de nuevas corrientes; fueron los cursos que abrieron mis ojos, con mucha investigación y marco de referencia”.

A quienes se encuentran en etapa escolar y aprendizaje del cine, Cuarón les recomendó explorar su base académica y experimentar.

“Hay fotógrafos que hacen cosas maravillosas mientras está el sol en la ventana; pero cuando se va, ya no saben qué hacer. No despreció la parte académica, pero hay que saber cuáles son tus herramientas. Mientras más controladas las tengas, más libre serás. Por ejemplo, saber iluminar es una de las bases, y no olvidar que los mejores efectos visuales los hace gente que sabe dibujar”, expuso.

La UNAM, el origen

María del Carmen de Lara, directora del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, conoció a Alfonso Cuarón en la sede del CUEC ubicada en la colonia Del Valle.

“Cuarón y Lubezki se formaron aquí. Alfonso iba más hacia la fotografía y Emmanuel a la dirección, y acabó siendo al revés.”

La UNAM, subrayó, tiene un sistema integral; tratamos de abordar la problemática social y una visión completa, no parcial de lo que es el cine”. Al ingresar a los campos de trabajo hay una experiencia muy rica que sigue siendo formadora, y por eso los egresados han logrado alcanzar distintos niveles y reconocimientos en la industria nacional o en los Oscar.

La también realizadora señaló: “A diferencia de muchas escuelas del mundo, la Universidad Nacional da la oportunidad de filmar, y es ahí donde el conocimiento se asienta. “Para ser director es necesario conocer todos los campos. ¿Cómo vas a pedirle algo a un sonidista, a un director de arte, a un fotógrafo, si tú no conoces de lo que estás hablando?”.

En muchos momentos, añadió De Lara, Alfonso ha sido generoso con la Universidad. Cuando Mitl Valdez era director del CUEC, ofertó unas becas a dos alumnos para que acudieran a la filmación de *Harry Potter*. Hace unos meses se concretó un intercambio para que un maestro del CUEC, en este caso Luis Castañeda, participara

AMOR, AL REVÉS



Foto: Erik Hubbard.

Imantada de transeúntes, autos, paseantes y curiosos, la calle de Tepeji en el número 22, en la colonia Roma, no ha tenido tregua desde el estreno de *Roma*. Ahí, justo donde se grabó, Marco Monreal, vecino del director, quien en realidad vivió en el número 21, habló también en blanco y negro.

“Me acuerdo del niño Alfonso, es como en la película, así lo recuerdo. Había dos niños delgados, güeros, eran hijos de un doctor. Tengo muy presente una imagen, y quizá también por mis padres: tiro por viaje los choferes se llevaban las molduras en la entrada de los accesos, porque todas las casas son semejantes, están construidas por el mismo ingeniero (en 1939), y el tamaño del estacionamiento es idéntico”, dijo quien fue alumno de la Facultad de Arquitectura de 1977 a 1981.

Gloria Silvia, hermana de Marco Monreal, atiende y convive con quienes, a diario y desde el amanecer, tocan el timbre, colocado a la diestra de una placa que reza “Aquí se filmó Roma”.

“Alfonso es una persona muy sencilla, muy querida para todo México. Aquí vivió hasta los seis o siete años; yo tenía un poco más de edad, me casé y me fui, pero mis padres seguían aquí. Regresé a ser *romana* porque la colonia está llena de nostalgia. Su nombre al revés es amor.

“La película se filmó en mi casa –y no en la que vivió Alfonso Cuarón– porque tiene mejor luz. “Le entregaremos al director un cuaderno de firmas de quienes han visitado la casa desde el 28 de diciembre de 2018, todo lleno de amor y letras”, concluyó Gloria Silvia Monreal.

en la mezcla de *Roma*, en Londres. El docente del Centro estuvo presente en la mezcla *atmos* del filme y con ese conocimiento ahora emprenden algunos de los ejercicios de cómo se arman las bandas sonoras atmosféricas.

Primeras lecciones

De Lara mencionó que las primeras lecciones de cine se dieron en el Auditorio Justo Sierra de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), y de ahí se emprendió una constante mudanza: fue de la calle Margaritas, en la colonia Del Valle, al número 721 de Adolfo Prieto. “Tanto Alfonso como yo estudiamos ahí, en una casa adaptada, porque el foro se hizo después. Ahora tenemos 159 alumnos y filmamos alrededor de 13 horas y media al año, el nivel más alto de capacidad”.

Ésta es la escuela de cine más antigua de América Latina; aquí desean venir alumnos de Estados Unidos, de Francia, Japón, Colombia, Ecuador, que reconocen el liderazgo que ha tenido la Universidad Nacional en relación a las aportaciones y las historias de la industria cinematográfica.

“Tenemos generaciones de mujeres en la fotografía, como Sheila Altamirano, Nataly Montiel; varias de las egresadas del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, como Melisa Elizondo. Estamos con generaciones fuertes, potentes, contando historias que han sido la gran aportación de la UNAM y del CUEC, porque son historias sin censura, que pueden abordarse desde cualquier ángulo...Cuarón es sólo el principio.” g



Es el mismo dentro y fuera del filme

Historia de *Borras*, el can actor

LEONARDO FRÍAS

Nadie actúa como él, porque no lo hace. *Borras es Borras*, dentro y fuera del filme *Roma* de Alfonso Cuarón. Él es tal cual: un perro agradecido con quienes lo rescataron del cautiverio y del delicado estado de salud en el que lo hallaron.

No está nominado al Oscar, pero su mejor premio fue ser encontrado por Manuel Montero, y que él lo pusiera a disposición de una médica veterinaria especializada como Adriana Cruz Frías.

Adriana es egresada de la UAM, y actualmente es alumna del diplomado a distancia en Medicina, Cirugía y Zootecnia en Perros y Gatos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la Universidad Nacional.

Redes sociales

En el bagaje informativo de las redes sociales ella ha cobrado notoriedad por su trabajo con el perro *histrión*, pues hizo público, en su estricta faceta como veterinaria, cómo ayudó en la rehabilitación de *Borras*, pero no ha sido el único can que ha socorrido en su trayectoria profesional.

Perro agradecido con quienes lo rescataron del cautiverio y del delicado estado de salud

“Es importante dar seguimiento a los perros rehabilitados y con signos de maltrato, porque no sabes por qué fueron abandonados o echados a la calle; pueden tener problemas de agresión hacia los niños, con otros animales o con su misma especie. Muchas veces se desconocen esos conflictos y se presentan hasta después de que fueron adoptados”, puntualizó.

Cruz Frías, quien es también entrenadora canina, señaló que después de la adopción es cuando verdaderamente debe iniciar el trabajo con un entrenador profesional, porque algunas organizaciones y casas de adopción ceden a los animales sin haberlos llevado por un proceso de rehabilitación.

Aunque no hay cifras oficiales, organizaciones no gubernamentales estiman que en el mundo hay aproximadamente mil millones de perros; de ellos, sólo 250 millones están en calidad de mascotas, los otros 750 millones no tienen dueños.

Tras comentar que no tuvo el gusto de conocer a Alfonso Cuarón personalmente, la universitaria dijo que la sensación de mirar a *Borras* en *Roma* es la misma que cuando ve a otros perros que han llegado en las mismas condiciones a su consultorio y que fueron rehabilitados. “Ellos acaban siendo las estrellas de sus familias; en este caso *Borras* resultó ser la *estrella* de una película, pero para mí es lo mismo”, subrayó.

Adriana reiteró que su primer acercamiento con *Borras* fue cuando Manuel Montero, su dueño e integrante del *staff* de *Roma* (aparece en los créditos como su encargado), lo llevó a consulta. “Ahí no era *Borras* el perro actor, sino un animalito que acababa de hallar en la calle, amarrado a una barda, con un avanzado grado de desnutrición, bronquitis, problemas de conjuntivitis y sarna; estaba muy deprimido y asustado.

“Supe que *Borras* iba a estar delante de una cámara cuando Manuel Montero me comentó que le habían pedido buscar a un perrito con ciertas características; le comenté que el ejemplar que buscaba se parecía mucho al que me había llevado, y así empezó su historia.” *g*

Roma, la película, puede ser vista desde ángulos diferentes. Por ejemplo para el académico Francisco Peredo, doctor en Historia por la UNAM, ésta remite a un México que hace falta recuperar para el conocimiento de las nuevas generaciones. El México de la represión, de los grupos paramilitares. “Es la oportunidad para darnos cuenta cuánto hemos sido omisos en el país para reconocer la exclusión de la comunidad indígena”, dijo.

México es una nación de mestizos que ha sido excluyente, racista y clasista con los indígenas. “He escuchado decir barbaridades alrededor de Yalitza Aparicio, quien lo hizo muy bien a pesar de no ser actriz, y de que Hollywood se aprovecha de esto para parecer incluyente; pero esto no es algo nuevo, está atendiendo una demanda que le pide ser incluyente, de muchas personas que quieren mostrar sus historias con actores de raza negra y amarilla. Lo importante sería el qué vamos a hacer los mexicanos a partir del fenómeno de Roma y Yalitza Aparicio para cambiar esta situación”.

La mujer, eje fundamental

La obra más personal de Cuarón visibiliza no sólo el trabajo que realizan las trabajadoras domésticas, sino las mujeres en general, pues son el eje de la película, mientras que la figura del hombre es pasajera, refirió Julia del Carmen Chávez Carapia, coordinadora del Centro de Estudios de Género de la Escuela Nacional de Trabajo Social.

Chávez Carapia consideró que en Roma están presentes algunos de los roles que pueden tener las mujeres en su vida, no necesariamente por ser trabajadoras domésticas sino por identificarse con hacer las labores de la casa.

La especialista señaló que Roma expone que la vida familiar se genera por las mujeres, que la situación de la trabajadora doméstica es casi de esclavitud pues no tiene tiempo para ella. Muchas trabajadoras domésticas, hoy en día, reproducen los patrones y asisten a los mismos lugares. Asimismo, “se plantea que

entre mujeres podemos ser solidarias, somos amigas y entre nosotras debemos entender los papeles que tenemos”.

El halconazo

Por otra parte, Alfonso Cuarón también demuestra con Roma la utilidad del cine como medio de denuncia, catalizador de la memoria colectiva y medio de difusión de la historia.

Sin duda, es la película mexicana más polémica de los últimos tiempos. Las opiniones en torno a ella van desde el amor hasta el odio y casi nadie se queda al margen. Lo que es normal si tenemos en cuenta que la apreciación del arte es una cuestión subjetiva.

Hay una secuencia que es quizá la más dramática: la abuela lleva a Cleo a comprar una cuna para su bebé. En la calle se realiza una manifestación estudiantil que es repentinamente reprimida por un grupo de jóvenes vestidos de civil, pero claramente enviados por el gobierno. La persecución de un par de estudiantes termina en la tienda en la que Cleo se encuentra, y resulta que uno de los violentos represores es nada menos que el padre del bebé que lleva en su vientre. Por un instante, le apunta con

un arma de fuego y eso causa que se le rompa la fuente. Además de ello, se retrata la golpiza a manifestantes, reporteros y transeúntes en general. Un hecho social que ocurrió realmente. Se trata del famoso halconazo. En 1971, el gobernador de Monterrey impuso una nueva Ley Orgánica a la Universidad Autónoma de Nuevo León en la que los alumnos y maestros tenían escasa representatividad, lo que desencadenó una oleada de protestas y movilizaciones que poco a poco se extendieron a otros rincones del país. En Ciudad de México los estudiantes anunciaron una marcha en apoyo a los universitarios de Monterrey para el 10 de junio.

El padre ausente

Ricardo Trujillo Correa, académico de la Facultad de Psicología, apuntó que en el caso de la película Roma, cuando se habla de un padre ausente se representa un vacío. En el caso de la mujer es la pérdida no sólo de la pareja sentimental, sino que aquélla pierde además el calificativo de respetable dentro de la sociedad.

Mencionó que en México 40 por ciento de las familias mexicanas está conformada por una madre que se encarga de criar a los hijos en ausencia de la figura paterna.

Esta condición, añadió, “constituye una forma diferente de familia, donde nos damos cuenta que la denominada nuclear clásica que nos venden en Estados Unidos, no es la más funcional ni la mejor”. g

MAGALI ESPINOSA / FABIOLA MÉNDEZ /
DAMIÁN MENDOZA / DIANA ROJAS /
RICARDO RIVAS

Múltiples aristas de Roma

El cine, medio de denuncia y catalizador de la memoria colectiva





Foto: Benjamín Chaires.

Entre más leemos, más nos transformamos: Graue

Abrió puertas la Feria Internacional del Libro en Minería

En 40 años ha recibido más de cuatro millones de visitantes; el estado invitado es Nuevo León

MIRTHA HERNÁNDEZ

La XL edición de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería abrió sus puertas a más de mil 300 actividades, incluidas 792 presentaciones de libros y 13 ciclos de divulgación literaria y poesía. Se recordará a Alfonso Reyes, por los 130 años de su nacimiento, y a Amado Nervo en su centésimo aniversario luctuoso.

Al inaugurar el encuentro, el rector Enrique Graue Wiechers afirmó que en el país nos hace falta leer mucho más, pues en los últimos cinco años no han mejorado, sino que incluso han descendido marginalmente los porcentajes de lectura, de acuerdo con encuestas del INEGI.

“Se lee no sólo para aprender; un libro es compañero de nuestra necesaria soledad, un cómplice que nos invita a explorar sentimientos e inquietudes, a comprender el mundo que nos rodea, e imaginar aquél que deseamos tener. Por eso es que entre más leemos, más nos transformamos”, aseveró.

Recordó a Jorge Luis Borges: “uno es lo que ha leído”, y resaltó la importancia para la nación de este evento literario,

así como los esfuerzos que realizan los diferentes niveles de gobierno para estimular la lectura.

En el Salón de Actos del Palacio de Minería, destacó que esta fiesta literaria es la más antigua de las existentes en el país y punto de partida. Durante 40 años ha recibido a más de cuatro millones de visitantes, interesados en la lectura, en conocer las opiniones de autores y presentadores, y en asistir a las más de 25 mil actividades culturales.

Este año el invitado especial es Nuevo León. El intelecto y la creatividad regiomontana se manifestarán en 49 presentaciones editoriales, cuatro eventos artísticos y 62 pláticas y conferencias. “Gracias a todos los ponentes, autores y casas editoriales por su participación y, sobre todo, a los asistentes que año con año hacen posible esta fiesta de la lectura y la cultura”, finalizó el rector.

La secretaria de Cultura del Gobierno Federal, Alejandra Frausto Guerrero, aseveró que éste es un espacio de defensa del patrimonio cultural y de reconocimiento a los siete millones de hablantes de 68 lenguas que hay en el territorio nacional, pero

de las cuales 31 están en riesgo. Asimismo, coincidió en que México necesita de ciudadanos críticos, propositivos y libres creadores, y la cultura genera comunidad, tiende puentes, es pieza fundamental para transformar realidades, generar territorios de paz y ciudadanos libres.

En tanto, la jefa de gobierno de Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, indicó que la feria representa un activo importante para la entidad y se buscará inscribirla dentro de un programa para hacer de esta urbe una ciudad de lectores. “Para nosotros el conocimiento científico, las humanidades y la cultura son esencia de un proyecto de ciudad, y un proyecto de ciudad es un proyecto cultural, y requerimos de las instituciones de educación superior para fortalecerlo”.

El presidente del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, Ricardo Marcos González, indicó que la lectura es un imperativo en el país, y que permitir que su estado sea el invitado de honor es una oportunidad única de compartir su cultura, letras e historia con los habitantes de Ciudad de México.

A su vez, el presidente de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, Carlos Anaya Rosique, urgió a incentivar el mercado tradicional del libro en las distintas regiones de la nación, pues aseveró que hay lugares sin una sola librería y se requiere poner en operación políticas públicas que rescaten a las librerías tradicionales, de barrio.

Actividades

Entre las actividades se incluirán los recuerdos de destacados escritores como Sergio Pitol, Fernando del Paso y Margarita Peña; se festejarán los cumpleaños de renombrados universitarios y se entregarán tres galardones: el Premio al Servicio Bibliotecario 2019, el Premio Internacional de Ensayo y Narrativa, y el Reconocimiento Memoria del Mundo Unesco, y además podrán consultarse por medio de una aplicación móvil para los sistemas operativos iOS y Android en la dirección <http://filmineria.unam.mx> mediante un teléfono inteligente u otro dispositivo móvil; ahí encontrará ligas para descargar la *app* gratuitamente.

A la apertura asistieron el director general del Instituto Politécnico Nacional, Mario Alberto Rodríguez Casas; el secretario general ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Jaime Valls Esponda; el director de la Facultad de Ingeniería, Carlos Agustín Escalante, y el director de la feria, Fernando Macotela Vargas. *J*

Reproducción sexual asistida

Guías didácticas para preservar los arrecifes de coral

Se trata de técnicas de restauración activa con intervención humana

UNAM PRESENCIA NACIONAL

Puerto Morelos, Quintana Roo

En el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (ICML) elaboraron una serie de guías para subrayar, por un lado, el papel clave del coral cuerno de alce en los esfuerzos de restauración de arrecifes y, por otro, alertar sobre sus amenazas y las prácticas que los ciudadanos pueden implementar para ayudar a su preservación.

Coordina este proyecto único en México –que ha sido replicado, a bajo costo, en otras partes del mundo– Anastazia Banaszak, investigadora del Laboratorio de Investigación Integral para la Conservación de Arrecifes (CORALIUM) del ICML.

Los textos están dirigidos a los tomadores de decisiones, maestros y alumnos.

Reproducción sexual asistida

En el CORALIUM se trabaja en la reproducción sexual asistida de los arrecifes coralinos, tanto en el laboratorio como en campo.

Lo anterior, permite acelerar la recuperación a largo plazo de los corales que naturalmente está limitada por varios factores externos indirectos, como la contaminación por aguas residuales.

En particular, el coral cuerno de alce (*Acropora palmata*) se caracteriza por sus ramas extendidas que semejan la cornamenta de estos mamíferos rumiantes, pero también por ser un elemento primario en la formación de arrecifes en el Golfo de México y el Mar Caribe, según lo constatan estudios (2008) de la Secretaría

• Los textos están dirigidos a los tomadores de decisiones, maestros y alumnos.



GUÍA PRÁCTICA PARA LA RESTAURACIÓN CORALINA

CON BASE EN LA PRODUCCIÓN DE RECLUTAS SEXUALES CON ÉNFASIS EN *ACROPORA PALMATA*

Dra. Anastazia T. Banaszak

Laboratorio de Investigación Integral para la Conservación de Arrecifes, Unidad Académica de Sistemas Arrecifales del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, de la Universidad Nacional Autónoma de México.



de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

“La reproducción sexual garantiza la diversidad genética, donde gametos (óvulos y espermatozoides) de diferentes colonias de corales cuerno de alce se combinan para generar nuevos individuos con identidad única”, se explica en una de las guías, las cuales están acompañadas de

videos complementarios creados por los estudiantes de comunicación de octavo semestre de la Universidad Anáhuac de Cancún. Además, el Grupo Editorial del Caribe llevó a realidad aumentada los videos y desarrollaron una aplicación para visualizarlos y descargar las guías, así como otra información (App CORALIUM, disponible en Google Play y App Store). 

ICML

Sí pelagra su proceso migratorio

Difícil, la extinción de la mariposa Monarca



Tala de bosques y desaparición de plantas que son su alimento, los riesgos

LETICIA OLVERA

Es poco probable que la mariposa Monarca se extinga, ya que también se encuentra presente en América Central y del Sur, el Caribe e, incluso, en regiones lejanas para nosotros como el norte de África, la península Ibérica y Australia. Más bien lo que se encuentra en peligro es el fenómeno de su migración y la formación de colonias de millones de éstas, aseguró Carlos Cordero Macedo, investigador del Instituto de Ecología.

En América del Norte, destacó, de las que migran antes del invierno, desde el sureste de Canadá y el noreste de Estados

Unidos hasta el centro de México está involucrada más de 90 por ciento de la población total, lo cual es importante porque durante su trayecto de más de cinco mil kilómetros, realizan una función polinizadora fundamental.

Desde el punto de vista científico, el fenómeno de la migración masiva es sumamente especial, y sería una gran tristeza, además de una tragedia ecológica, que se perdiera a causa de las actividades humanas, ya sea directamente por la tala de los bosques donde llegan las mariposas o por la desaparición de las plantas de las que se alimentan, indicó.

La realidad es que con la siembra de grandes extensiones de cultivos de trigo y otras plantas en Estados Unidos de América que rin-

den beneficios importantes en términos económicos se ha destruido mucha de la vegetación natural que incluye las plantas de alimentación de esta especie, agregó.

Este fenómeno también constituye un espectáculo natural impresionante; de hecho, en términos prácticos uno de los principales beneficios que se obtienen de los viajes periódicos y masivos de este insecto son los recursos económicos que proporcionan a las comunidades donde se les muestra como atractivo con fines ecoturísticos, dijo.

Cabe mencionar que en el caso de México, a pesar de que durante su recorrido atraviesan buena parte del territorio, la gran mayoría llega a los estados de México y Michoacán, donde tiene sus santuarios, precisó.

Aunque hay bosques similares en otras entidades, se cree que arriban a estos sitios específicos porque ahí, tanto



las Monarcas como sus larvas, encuentran una de sus principales fuentes de alimentación, que es la planta conocida como algodóncillo, cuyo nombre científico es *Asclepias spp.*, señaló.

De acuerdo con datos del Reporte de Monitoreo de la Mariposa Monarca en México 2018-2019, durante la segunda mitad de diciembre del año pasado se registraron 13 colonias de esas mariposas (siete en Michoacán y seis en el Estado de México); además, el 24 de enero de 2019 se registró por primera ocasión la colonia del Ojo de Agua en el Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, informó.

Hay algunas que no migran

No todas las Monarca migran, hay poblaciones residentes que se ubican en ambientes más benignos donde les es posible mantenerse durante todo el año sin necesidad de moverse a otros lados, aclaró.

Las mariposas que emigran pasan el invierno en México, se aparean y parten de regreso. Éstas ponen huevos sobre las plantas que sirven de alimento a sus larvas y mueren poco después en el camino de regreso al norte. En realidad, los que regresan a Estados Unidos y Canadá, varias generaciones después, son sus descendientes, quienes durante el otoño iniciarán nuevamente la migración hacia el sur. De hecho se trata de insectos muy longevos ya que viven entre seis y siete meses, incluso algunos llegan hasta los nueve meses, resaltó.



La migración de las mariposas Monarca tiene que ver con la búsqueda de hábitats más benignos para ellas en la época en que nuestros países vecinos del norte resultan lugares donde es imposible sobrevivir debido a las bajas temperaturas, comentó.

Que estas mariposas continúen migrando cada año depende de los gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos. Las tres naciones tienen que establecer un plan para conservar los bosques donde llegan y, al mismo tiempo, las plantas de las cuales se alimentan durante su ruta migratoria, consideró Cordero Macedo.

Es necesario tomar conciencia de que el mejor escenario migratorio para las Monarca puede cambiar de un año a otro. “Si por ejemplo se consigue un permiso y se tiran miles de hectáreas para sembrar, toda la vegetación que estaba en esos bosques se destruiría y al año siguiente lo único que encontrarían estas mariposas serían campos de trigo, lo cual puede significar la muerte para muchas porque se verán en la necesidad de cruzar muchas zonas hasta encontrar su alimento, concluyó.”



Mujeres, las más afectadas

Mentalidad, clave en el combate al sobrepeso

Se asocia con depresión, altos niveles de ansiedad, un pobre autoconcepto y baja calidad de vida

DIANA SAAVEDRA

La forma en que los mexicanos enfrentamos los retos de la vida, de manera positiva o negativa, puede influir en el sobrepeso u obesidad. Hasta ahora, estos problemas se han visualizado desde el punto de vista físico o médico, pero el factor psicológico es clave para generar un cambio.

Miriam Wendolyn Barajas Márquez, del Centro de Ciencias de la Complejidad (C3), indicó que si bien, hoy no hay un alto grado de acuerdo sobre si en el sobrepeso y obesidad intervienen factores psicológicos, estas anomalías se han asociado con depresión, altos niveles de ansiedad, un pobre autoconcepto y baja calidad de vida, principalmente cuando han estado presentes desde la infancia.

En México, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2016 reveló que tres de cada 10 niños, cuatro de cada 10 adolescentes y siete de cada 10 adultos padecen sobrepeso u obesidad, siendo las mujeres las más afectadas.

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, en el país el costo anual por atender enfermedades asociadas asciende a más de 85 mil millones de pesos, y aunque se ha dado relevancia a factores como la prevención, diagnóstico y tratamiento, no han surtido el efecto esperado. Además, “el frecuente abandono del aquél vuelve a este problema más difícil de enfrentar, y a su intervención en algo paliativo”, resaltó la doctora en Psicología.

Perspectiva psicológica

En la charla Sobrepeso, Obesidad y Salud Mental: una Perspectiva desde el Modelo Transaccional del Estrés, Barajas Márquez destacó que culturalmente en México se nos ha enseñado que la comida es un factor de unidad o un puente para solventar conflictos de la vida diaria.

Igualmente, hay una fuerte presión por parte de las empresas para vender productos altamente energéticos, que sobrepasan fácilmente los requerimientos calóricos diarios de una persona, conduciendo a sobrepeso y obesidad.

Asimismo, es revelador que 46 por ciento de la gente afectada reconozca que los médicos le ha dicho cómo evitar la obesidad, y aun así no cumplen con las recomendaciones.

De ahí que la experta sugiera que la forma en que se lidia con los problemas puede permitir diseñar una estrategia para mejorar el tratamiento.

“Por mucho que duela una situación, si el individuo tiene una manera de enfrentamiento adecuada, tal como lo es la reevaluación positiva, saldrá rápido y podrá incluso convertirse en un proceso de crecimiento postraumático; esta idea la aplicamos al sobrepeso para ver cómo alguien puede interactuar con el ambiente de la forma más adaptativa posible.”

Barajas Márquez continuará revisando este padecimiento desde el Centro de Ciencias de la Complejidad para diseñar estrategias más efectivas a fin de responder a estímulos sin caer en la tentación de comer de más. *g*



85 MIL MILLONES

de pesos, costo anual por atender en México enfermedades asociadas a ese padecimiento.

46%

de la gente afectada

reconoce que los médicos le ha dicho cómo evitar la obesidad, y aun así no cumple con las recomendaciones.



Foto: Benjamín Chaires.



• Josefa González y Enrique Graue.

La Universidad y Semarnat acuerdan combatir el sargazo

La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) convinieron implementar acciones inmediatas que permitan combatir la presencia de sargazo en las playas mexicanas.

Durante la reunión de trabajo, efectuada en la Torre de Rectoría y encabezada por el rector Enrique Graue Wiechers y la titular de la Semarnat, Josefa González Blanco, ambas partes estuvieron de acuerdo en la necesidad de tomar medidas que posibilitan desde ahora recolectar el sargazo en alta mar,

con el propósito de evitar que ese tipo de algas marinas llegue a la costa de nuestro país.

Los expertos de la Universidad y las autoridades de la secretaría trabajarán de manera coordinada para detener el sargazo, que ya ha comenzado a presentarse en algunas playas del Caribe mexicano y pudiera incrementarse en las próximas semanas y meses, además de que también diseñarán estrategias conjuntas de mediano y largo plazos.

Resaltaron que la presencia de sargazo en el océano Atlántico es un problema internacional que afecta e incumbe a

numerosas naciones que van desde las costas africanas hasta las del continente americano, pasando por Brasil, Colombia, Centroamérica, el Caribe y playas de Estados Unidos.

Por eso, explicaron, el fenómeno debe ser visto como una emergencia internacional cuyo combate requiere de la participación de los países afectados y para el cual es preciso atender desde un punto de vista multidisciplinar.

La concentración del sargazo en las costas es una situación que requiere ser entendida y afrontada de manera integral, ya que daña no sólo al medio ambiente, sino también tiene impactos negativos en aspectos tan diversos como la salud de la población, el turismo y la economía regional en general.

El rector Graue Wiechers y la secretaria González Blanco estuvieron de acuerdo en que la Universidad Nacional seguirá apoyando a la Semarnat mediante la ciencia y las ciencias sociales, en temas extremadamente sensibles como el cambio climático, la contaminación atmosférica, la conservación de mares y costas, así como en todos aquellos aspectos que permitan alcanzar un verdadero desarrollo sustentable en México.

En la reunión estuvieron también los subsecretarios de la Semarnat, Sergio Sánchez y Katia Puga, y Alfredo Valdés, titular de Asuntos Jurídicos, en tanto que por la Universidad Nacional participaron los coordinadores de la Investigación Científica y de Humanidades, William Lee y Alberto Vital, respectivamente, además de los directores y directoras de media docena de institutos y centros de investigación. *g*

Instalan el Consejo Académico de Posgrado

MIRTHA HERNÁNDEZ

El rector Enrique Graue Wiechers tomó protesta a los integrantes del Consejo Académico de Posgrado (CAP), cuerpo colegiado encargado de proponer políticas que fortalezcan este nivel de estudios con 26 mil alumnos repartidos en 92 planes de maestría y doctorado y 250 especializaciones.

El posgrado, aseveró, es el nivel con más posibilidad de crecer y tiene que hacerlo de manera dinámica. De frente a la cuarta revolución, prosiguió, “debe formar recursos humanos de alto nivel con la capacidad de compartir conocimiento de manera interdisciplinaria, que tengan experiencias de movilidad y puedan adaptarse a las circunstancias que el futuro les demande”.

Con él coincidió Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general de la Universidad y presidente del consejo, quien explicó que el contar con cinco mil 700 profesores y tutores le da potencial de crecimiento.

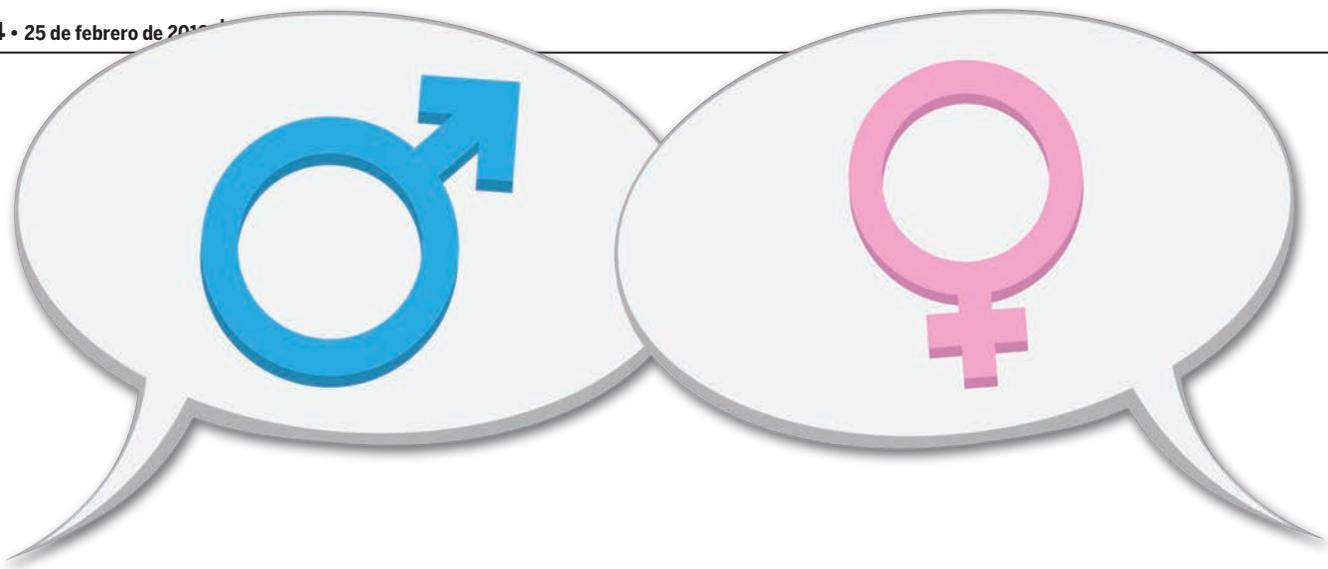
“Las atribuciones de planeación de este cuerpo le permitirán proponer cuál es el futuro del posgrado: revisar las áreas emergentes, cuáles son las necesidades de formación de recursos humanos de alto nivel en el país y establecer programas profesionalizantes para atender áreas prioritarias del desarrollo nacional”, afirmó.

En la Torre de Rectoría, Javier Nieto Gutiérrez, coordinador de Estudios de Posgrado y secretario ejecutivo del CAP, mencionó que desde hace 90 años la Universidad

Nacional otorga los grados de doctor y maestro, y desde entonces el sistema ha crecido en complejidad y tamaño.

El CAP (compuesto por 70 integrantes entre los cuales hay directores de escuelas y facultades, centros e institutos; coordinadores de otros consejos académicos, así como alumnos y profesores electos) tiene entre sus atribuciones aprobar la incorporación y desincorporación de entidades académicas a programas de posgrado.

También, revisará las propuestas de creación, modificación o cancelación de programas de estudio; dará opiniones al Consejo Universitario (CU) sobre proyectos para implementar nuevos planes de estudio y recomendará criterios generales de ingreso, permanencia y egreso de este nivel, entre otros. *g*



Básica para las nuevas generaciones

Comunicación sexual asertiva, benéfica para las parejas

Promueve el bienestar, evita conflictos y contribuye con la prevención de problemas que afectan la salud

LETICIA OLVERA

Una comunicación sexual asertiva o positiva promueve el bienestar de las parejas, evita conflictos y contribuye con la prevención de problemas que afectan la salud sexual, como las infecciones de transmisión sexual o embarazos no deseados; así como al desarrollo de relaciones de pareja saludables, afirmó Susana Robles Montijo, profesora de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala.

Es fundamental que las nuevas generaciones tiendan este puente, pero no sólo con la pareja, sino también con los padres, amigos y maestros, pues eso les dará mayor confianza en sí mismos y aprenderán a pedir y expresar lo que en realidad quieren, subrayó. En el terreno sexual, hablar asertivamente con la pareja sobre esos temas, facilitará un proceso de negociación del uso de preservativos cuando algún miembro no desea utilizarlos.

“Por ello, como parte de las actividades del Grupo de Investigación en Psicología y Salud Sexual de la FES Iztacala organizamos talleres centrados en enseñar a los estudiantes a hablar asertivamente y negociar con sus parejas tener relaciones

sexuales protegidas, así como habilidades para comunicarse con sus padres sobre el cuidado de su salud sexual.”

Para lograrlo, es esencial que estén bien informados, que conozcan sobre lo que desean tratar, como la prevención del embarazo, el aborto, el uso de métodos anticonceptivos, incluso la búsqueda de placer, señaló la psicóloga.

En el aprendizaje de la comunicación sexual asertiva se promueve de forma importante la toma de decisiones en la relación de pareja, pero desde una perspectiva de género y de respeto a los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes; es decir, que tanto hombres como mujeres tengan derecho a expresar cuándo y cómo tener relaciones o cómo cuidar su salud sexual.

Aunque en la actualidad hay apertura y difusión sobre los derechos sexuales y la equidad de género, aún hay mujeres que no se atreven a iniciar una conversación sobre sexualidad, porque creen que está mal visto por los hombres, o no piden a su pareja el uso de preservativos por temor a ser consideradas alguien que tiene sexo con cualquiera.

“Como se trata de un asunto cultural, el entrenamiento en comunicación sexual asertiva también implica que las mujeres

y los varones conozcan los mitos y tabúes relacionados con el ejercicio de su sexualidad, y tomen decisiones, sin que el hecho de ser hombre o mujer les impida hablar sobre estos temas”, destacó.

La comunicación sexual asertiva es un proceso de intercambio de ideas y opiniones entre dos personas, pero debe hacerse de forma directa, honesta, apropiada y respetando los derechos de quienes se comunican.

La comunicación no verbal también es esencial; la expresión de gestos y movimientos dan un significado a las palabras. “Por ejemplo, si al hablar con la pareja volteamos a otro lado, la comunicación no será efectiva, pero si miramos a los ojos y nos expresamos en un tono adecuado, tranquilo y expresamos interés, es probable que sí lo sea. De este modo, se evitan conflictos, se genera confianza y se promueve el bienestar”.

Talleres

Mediante los talleres, los universitarios aprenden a modificar actitudes negativas y comportamientos de riesgo, y este cambio ocurre mediante tres elementos: estar bien informados, tener habilidades que favorecen la toma de decisiones y considerar la equidad de género en las relaciones de pareja, todo ello mediante un entrenamiento conductual, reiteró Robles Montijo.

Para eso, “es relevante desarrollar ciertos aspectos básicos: aprender a escuchar y a expresar afecto, a conocer y decir nuestros sentimientos negativos, a entender los sentimientos del otro. Después, trabajamos con habilidades relacionadas con la comunicación asertiva: cómo iniciar y mantener un diálogo sobre sexualidad y cómo negociar y llegar a un acuerdo cuando hay un conflicto”, resaltó.

En la comunicación asertiva no sólo es importante escuchar, sino también preguntar la opinión del otro y entender su punto de vista; contrargumentar de manera positiva y con base en ello lograr un convenio, concluyó. *g*

Colaboración internacional

En marcha, la Cátedra de Estudios sobre Polonia

SIGNIFICADOS CULTURALES

El curso El Holocausto y sus Significados Culturales (The Holocaust and its Cultural Meanings), es impartido por Annamaria Orla-Bukowska, profesora del Instituto de Sociología de la Facultad de Filosofía de la Universidad Jagiellonian en Cracovia.

En la primera sesión se revisaron las definiciones de los términos holocausto, genocidio, antisemitismo y racismo, además de analizar sus coincidencias, diferencias y discrepancias ideológicas e interpretaciones.

En las próximas reuniones la experta tocará temas como si el holocausto era inevitable, único; los papeles socioculturales del perpetrador, la víctima y los testigos; las formas de representar lo inevitable; la manera de visualizar los crímenes de guerra, así como las perspectivas para la comunidad judía y no judía que vivieron este proceso.

Orla-Bukowska una de las más reconocidas antropólogas sociales polacas, expresó su interés por colaborar con la UNAM, por las posibilidades para construir una relación productiva y perdurable.



Foto: Museo Nacional Auschwitz-Birkenau.

- La primera actividad de la cátedra es el curso **El Holocausto y sus Significados Culturales**. En la imagen, puerta de entrada al campo de Birkenau, donde había dos cámaras de gas y hornos crematorios. Aquí fueron exterminados 960 mil judíos de toda Europa (1945).

Dio inicio el intercambio académico de la UNAM y la Universidad Jagiellonian

DIANA SAAVEDRA

Con la puesta en marcha de la Cátedra de Estudios sobre Polonia en México, y la próxima inauguración del Centro de Estudios sobre México en Polonia, inicia una labor de colaboración entre la UNAM y la Universidad Jagiellonian.

Alberto Vital Díaz, coordinador de Humanidades, y Maciej Tadeusz Zietara, embajador de la República de Polonia en México, coincidieron en que es una gran oportunidad de trabajo que favorece y enriquece las actividades académicas de investigación, difusión e investigación realizada en ambas universidades.

Ante estudiantes y profesores reunidos en el Aula Magna del Instituto de Investigaciones Históricas (IIH), el exdirector del Instituto de Investigaciones Filológicas destacó que el primer convenio entre las

dos instituciones se firmó en octubre de 2017 y hacia el mes de agosto de 2018 se creó la Cátedra que dio inicio, sentando así las bases de colaboración internacional entre estas entidades.

“Hay mucho qué hacer en el espíritu de colaboración general entre la UNAM y la Jagiellonian. Es muy importante el diálogo entre los países, que puede tener muchos resultados entre México y Polonia”, comentó Vital Díaz.

“La próxima semana, en la Universidad Jagiellonian se inaugura también la Cátedra de Estudios Mexicanos, y la cooperación con la UNAM siempre ha sido muy buena, la mayor parte de los alumnos polacos vienen a esta casa de estudios a hacer posgrados, pasantías, doctorados, y un servidor es egresado de aquí”, señaló Tadeusz Zietara.

Trabajo conjunto

Ana Carolina Ibarra González, directora del IIH, donde se realiza la cátedra, resaltó que ésta favorece la colaboración entre eminentes académicos para que impartan

cursos y conferencias, así como proyectos de investigación conjunta de carácter inter y multidisciplinario.

“Los lazos de unidad entre ambas instituciones y naciones se fortalecen en tanto el conocimiento y el estudio de temas de interés común abre horizontes estimulantes para nuestras comunidades”, subrayó Ibarra González.

La Cátedra de Estudios sobre Polonia en México decidió que su primera actividad estuviera destinada a estudiantes del posgrado en Historia de la Universidad Nacional con un curso destinado a comprender los significados culturales del holocausto.

Precisó que pocos acontecimientos de la historia reciente pueden ser tan significativos como éste, que requiere de un estudio más allá del evento histórico y político, pues como fenómeno sociocultural fracturó a la civilización y la cultura europea, y al término de la Segunda Guerra Mundial diseminó a refugiados en una migración que abarcó al planeta entero.

“México recibió entonces a emigrantes polacos para que ellos sumaran la escritura de sus historias. Grandes científicos y humanistas hicieron aportes en distintos campos en nuestra nación y sus historias se resguardan en las distintas colecciones y archivos mexicanos”, concluyó. g

PATRICIA LÓPEZ

A partir de colémbolos y ácaros, milimétricos organismos que viven en el suelo, hojarasca, corteza de árboles, charcos, ríos y litorales marinos, José Guadalupe Palacios Vargas, de la Facultad de Ciencias (FC), busca mejorar la eficiencia del tratamiento de plantas de composta.

“Esos pequeñísimos artrópodos de seis patas, cuyo tamaño va de 200 micras (la quinta parte de un milímetro) a cinco milímetros, están más emparentados con los crustáceos que con los insectos y son *descomponedores* de materia orgánica”, explicó el profesor adscrito al Laboratorio de Ecología y Sistemática de Microartrópodos de la FC.

En una conferencia en el Centro de Ciencias de la Complejidad (C3), Palacios planteó su proyecto en el que mide las condiciones básicas que ocurren durante la elaboración de la composta, como características fisicoquímicas del material orgánico, elevación de la temperatura durante el proceso y condiciones adecuadas de humedad. También, indaga las características de los organismos, así como su capacidad de sobrevivencia y reproducción.

“La gente encargada de jardines y de la planta de composta de Ciudad Universitaria toma muestras de todo lo que se poda: ramas y hojarasca. En los contenedores donde se acumula ese material orgánico están viviendo los organismos, a los que les cambian sus condiciones naturales al moverlos al sitio donde van a vivir. Esto hace una selección, algunas especies resultan favorecidas con el proceso de composteo, mientras otras no sobreviven”, detalló.

Los animales que se reproducen más son los que tienen mayor intervención en el proceso de composteo. “Nuestro trabajo inicial está en detectar cuáles son las especies más importantes para realizar esta labor de descomponer la materia orgánica. La idea es que las más resistentes y eficientes se usen para inocular algunas plantas de composta que ya hay, para volverlas más eficientes”, señaló.

Enfoque interdisciplinario

Palacios Vargas ha estado en contacto con las plantas de composta del *campus* central de la Universidad Nacional, del Instituto Politécnico Nacional, así como en las que hay en seis alcaldías de la Zona Metropolitana de Ciudad de México.

Éstas se ubican en el Bordo Poniente (zona federal de Texcoco), Álvaro Obregón (Lomas de Tarango), Cuajimalpa (Lomas el Padre), Iztapalapa (San Lorenzo Te-

Caracterización y uso de microartrópodos Proyecto para convertir en composta residuos de jardines

A partir de colémbolos y ácaros, milimétricos organismos que viven en suelo, hojarasca, corteza de árboles, charcos y litorales marinos, José Guadalupe Palacios mide la eficiencia de estos *descomponedores* de materia orgánica



Fotos: cortesía de Andy Murray y José Guadalupe Palacios.

- Como parte de este trabajo, indagan las características de los artrópodos, así como su capacidad de sobrevivencia y reproducción en la composta.

zonco), Milpa Alta (Ejido San Francisco Tecoxpa) y Xochimilco (Periférico Oriente y Canal de Chalco).

Actualmente, José Palacios y su grupo estudian las condiciones naturales de estos organismos.

Este proyecto recientemente fue sometido al C3, aunque se ha trabajado en la FC desde hace varios años. “La idea es hacerlo interdisciplinario. Yo estoy haciendo la parte de biología, pero aquí veremos quién se encarga de la química y el análisis de suelos, entre otros”.

Su objetivo general es hacer la caracterización y monitoreo de los microartrópodos (en especial colémbolos) de varias de las plantas de composta de Ciudad de México en distintas etapas del proceso, con diferentes materiales orgánicos para evaluar la calidad de la composta, expuso.

Ya que se tenga la caracterización y monitoreo, se harán análisis de los productos finales del composteo para saber cuáles son los más adecuados para la fertilización de suelos de la ciudad y del campo, así como de parques y jardines.

También se busca publicar un catálogo de los colémbolos de México con las características ecológicas (incluyendo la base de datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad), y los resultados con la abundancia de microartrópodos que viven en las distintas etapas del composteo.

A futuro, se busca mejorar esos métodos para no solamente utilizar residuos de la poda de parques y jardines, sino también para aprovechar los orgánicos de casas, centrales de abasto y restaurantes, concluyó Palacios Vargas. *g*

Plataforma aplicada a las geociencias

Mención honorífica a Stephany Ortuño por el robot *Prometeo*

UNAM PRESENCIA NACIONAL

Morelia, Michoacán

Con su proyecto “Diseño e implementación de una plataforma tipo Rover para exploración planetaria”, Stephany Ortuño Chanelo se tituló con mención honorífica de la licenciatura en Geociencias que se imparte en la ENES Morelia.

Fue asesorada por Armando Carrillo Vargas, adscrito al Instituto de Geofísica, Unidad Michoacán, además de Luis Antonio Domínguez Ramírez, de la ENES Morelia.

Creó un vehículo funcional al que nombró *Prometeo*, inspirado en el Titán de la mitología griega y en una película del mismo nombre en la que se muestran hipotéticos y sofisticados equipos robó-

Integra sensores para detectar temperaturas, humedad, monóxido de carbono y ácido sulfhídrico

ticos de exploración. Los vehículos tipo Rover pueden definirse como plataformas diseñadas para desplazarse en superficies planetarias con distintas finalidades; en el caso de *Prometeo*, se orienta a la exploración con fines geocientíficos.

El desarrollo de *Prometeo* resultó un reto en muchos sentidos, pues la robótica es un camino poco explorado en la licenciatura, de modo que fue preciso integrar a otras disciplinas, instancias y colaboradores para llevar a buen puerto la iniciativa. Obtuvieron apoyo del Instituto de Geofísica, Unidad Michoacán, así como de la Facultad y el Instituto de Ingeniería con el objetivo de efectuar la programación, pruebas de rendimiento y de campo, calibración de sensores, así como el desarrollo de la interfaz de datos y sistemas de control.

Robusto, modular y sensible

Prometeo se basa en un chasis robusto, modular y flexible, que admite múltiples configuraciones y equipamiento con un fácil acceso de ingeniería; es operado vía radiocontrol y cuenta con un modo de funcionamiento autónomo, en el que es capaz de evaluar su entorno por medio de sensores ultrasónicos e infrarrojos, determinando su capacidad para superar obstáculos.

Además, de manera autónoma es capaz de almacenar los datos recabados por sus sensores en un módulo interno y gracias a su GPS incorporado geolocalizar dicha información. Puede mover hasta 15 kg de carga útil, incluyendo el chasis; de modo que es posible integrar distintas combinaciones de baterías, cámaras, sensores y módulos.

Comprende sensores para detección de temperatura, humedad, monóxido de carbono y ácido sulfhídrico, dado que su enfoque inicial fue la exploración de zonas volcánicas activas. La interfaz gráfica de monitorización y control se desarrolló a medida y permite la visualización y almacenamiento de datos en tiempo real. *J*

ENES MORELIA



Certificación múltiple

Reafirma Cuautitlán liderazgo en calidad y servicio educativo

Reconocimiento al amplio trabajo que la FES realiza en el ámbito de la enseñanza experimental

Por la correcta implementación del Sistema de Gestión de Calidad, 76 laboratorios de enseñanza experimental en el nivel licenciatura, ocho de investigación, 14 módulos del Centro de Enseñanza Agropecuaria y del Departamento de Ciencias Pecuarias, todos ellos de la FES Cuautitlán, obtuvieron la certificación de la Norma ISO9001:2015.

Certificación Mexicana continuó el proceso de auditoría del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad en función de la norma internacional en su versión más reciente, cuyo cambio más significativo respecto de la anterior es la incorporación del enfoque basado en riesgos.

En la entrega del documento respectivo estuvieron Jorge Alfredo Cuéllar Ordaz, director de la FES, y Juana Alicia Alquicira Camacho, jefa del Departamento de Certificación.

Los auditores, representados por Rafael Rodríguez, se manifestaron en favor de la comunicación para el mejor entendimiento del proceso. “Venimos a corroborar la información documentada que ustedes definieron con base en los requisitos previos”.

Esta revisión buscó, entre otros puntos, determinar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad en función de los criterios de auditoría, capacidad en los requisitos legales y reglamentarios, eficacia, áreas de oportunidad, la realización de acciones de seguimientos, así como lo relacionado con las funciones directivas.

Con estos objetivos, la auditoría comprendió la revisión de cuatro servicios: Enseñanza experimental en el nivel licenciatura en 76 laboratorios de seis departamentos; Formación de recursos humanos en laboratorios



Fotos: cortesía FES Cuautitlán.

de Investigación en ocho de ellos; Apoyo a la docencia agropecuaria en 10 módulos pecuarios y cuatro agrícolas del Centro de Enseñanza Agropecuaria, y Apoyo a la docencia para la gestión de las prácticas de campo en el Departamento de Ciencias Pecuarias.

Se visitaron los laboratorios de Ciencias Agrícolas, Ingeniería, Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Ingeniería y Tecnología y Física de la Unidad de Investigación Multidisciplinaria, los módulos de ovinos, lácteos, aves, embutidos, el área de forrajes y maquinaria del Centro de Enseñanza Agropecuaria, así como la dirección.

Flor Mónica Gutiérrez Alcántara, coordinadora de Gestión para la Calidad de la Investigación, y Roberto Vargas Soto, director de Certificación Mexicana, confirmaron que la FES realiza un amplio trabajo en el ámbito de la enseñanza experimental, por lo que es digna del nuevo reconocimiento, el cual se suma a las 250 certificaciones con las que actualmente cuenta la UNAM.

Cuéllar Ordaz destacó la importancia de evaluar constantemente el desarrollo académico en aras de la mejora continua. “Así impactamos favorablemente en la Universidad y ésta en el país”. *g*

FES CUAUTITLÁN

La labor profesional del poeta tiene que ver con la búsqueda de conexión con el otro, afirma

LAURA ROMERO

Cuando se buscan emociones profundas y a la naturaleza humana misma, la poesía sigue siendo el mejor lugar para encontrarlas. César Cañedo, Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes 2019, con sus letras ha creado esos espacios y los ha convertido en un sitio compartido, donde es posible conectar con otras sensibilidades y entender al otro, sin juzgarlo.

Al mundo le hace falta más poesía. No obstante, piensa el joven, ella siempre estará ahí para salvarnos, porque no pierde esa parte fundamental de la escritura que es la sanación. Para él, el trabajo profesional del poeta tiene que ver con la búsqueda de la comunión, de la conexión con el otro, de modo que esa *cura* no sea sólo personal, sino también compartida.

En su libro *Sigo escondiéndome detrás de mis ojos*, Cañedo (El Fuerte, Sinaloa, 17 de enero de 1988), profesor de literatura en la Facultad de Filosofía y Letras, así como en el Centro de Enseñanza para Extranjeros, a juicio del jurado del certamen logra transmitir con un lenguaje dinámico “la liricidad de lo doméstico y lo familiar”.

El licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas, maestro en Letras Mexicanas y doctor en Letras por la UNAM, supo desde que era casi un niño que este sería su destino. “En la secundaria tuve una profesora muy buena de español; eso siempre ayuda, porque los grandes maestros nos llevan a grandes caminos. También en mi familia me fomentaron el hábito de la lectura”. Todo eso, junto con Sor Juana y Don Quijote, definieron su vocación. “Empecé y ya no dejé de leer, de escribir y de soñar”.

Aquel chico tímido creó un mundo para pasar tiempo consigo mismo y con las letras, vital, catártico. Sus primeros escritos son de aquella época, de la adolescencia, a los 12 o 14 años, y fueron para enamorar o dedicados a su familia.

Ahora, muchos años después, el becario del Fonca en el Programa Jóvenes Creadores (2018-2019) y Premio Nacional de Poesía Joven Francisco Cervantes Vidal 2017, se ha hecho acreedor al reconocimiento de mayor tradición en su género en México, al que los participantes concurren bajo seudónimo con un libro inédito de poemas y que él firmó como *Fierabrás*.



Foto: Francisco Cruz.

“El premio viene acompañado de una voz distinta a lo que había hecho antes, y de un trabajo superior”

César Cañedo, Premio Aguascalientes

La poesía, el mejor sitio para ahondar en la naturaleza humana

Destino familiar, destino social

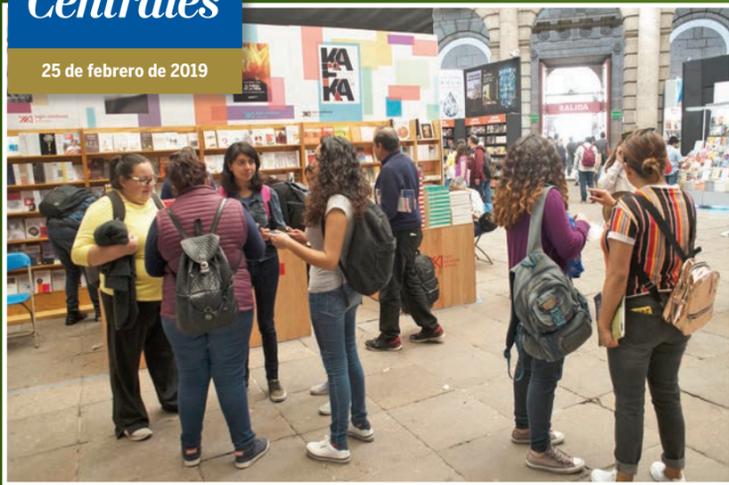
Sigo escondiéndome detrás de mis ojos es un poemario interesado en poner sobre la mesa el tema del destino. “En mi libro me interesa mostrar, por un lado, el destino que traigo marcado en el ADN, que es un destino familiar, un destino social, un destino económico, y las posibilidades emocionales que tiene el hombre de vivirlo”.

El poemario galardonado es resultado de un intenso y largo proceso de disciplina y de corrección, y por eso lo considera una nueva etapa, una renovación y también un ciclo en su poesía que marca un inicio, opinó el también autor de *Inversa memoria*

y *Rostro cuir*. “El premio viene acompañado de una voz distinta a lo que había hecho antes, y de un trabajo superior”.

No buscaba el proyecto de un libro; el proceso consistió más bien en trabajar poema tras poemas de los 40 que componen la obra, y que cada uno pudiera ser leído de forma única, pero que a la vez estén todos conectados en la estructura final.

Y mientras su siguiente libro ya está tomando forma, no olvida agradecer a la UNAM “que me ha dado tanto; yo me formé aquí y ahora trabajo aquí. Es mi casa, el cobijo que me permite siempre entregarme a mis pasiones”, concluyó. g



Hasta **4**
marzo



Estado invitado
Nuevo León

40 FIL

Palacio de Minería
2019



● Hospital ABC Santa Fe.

Convenio con el ABC

Crean en Santa Fe Unidad de Docencia e Investigación

MIRTHA HERNÁNDEZ

El rector Enrique Graue Wiechers firmó un convenio de colaboración con el presidente del Patronato del Centro Médico ABC, Roberto Newell, para poner en marcha la Unidad de Docencia e Investigación, en las instalaciones de la institución médica, en Santa Fe.

Allí impartirán de forma conjunta programas académicos de ciclos clínicos, internados médicos y de educación continua, además de realizar proyectos de investigación en el campo de la salud y ofrecer actividades docentes de pregrado y posgrado.

La unidad se ubica en el edificio Amparo Espinosa Rugarcía, que cuenta con tres mil 500 metros cuadrados, una decena de aulas, dos laboratorios y un salón de inmersión educativa, donde ya toman clases 21 alumnos de la Facultad de

Es un modelo educativo experimental y de alianza médico-asistencial para mantener la calidad en la atención médica, dijo el rector Enrique Graue

Medicina (FM) y 16 estudiantes de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia (ENEO).

“El modelo educativo experimental es interesante y la alianza médico-asistencial que podamos establecer puede servir de ejemplo para mantener la calidad en la atención médica en México”, expresó Graue Wiechers, quien durante la firma del acuerdo también señaló que el Centro Médico ABC es una gran institución.

En tanto, Roberto Newell destacó que la unidad retoma modelos internacionales en los que se reúnen las actividades docentes, clínicas y de investigación con el propósito

de formar cuadros de excelencia. “Nuestra aspiración es alcanzar niveles de excelencia y que la relación con la UNAM sea cada vez más rica, más estrecha, más grande y se potencie en algo muy útil para el país”.

El director de la FM, Germán Fajardo Dolci, indicó que éste es sólo el inicio de la unidad, pues cada semestre se incrementará el número de cursos a impartir.

Rosa Amarilis Zárate, titular de la ENEO, subrayó el trabajo interprofesional que allí se hará al reunir tanto a médicos como enfermeras.

Trabajo de formación

Alejandro Alfonso Díaz, director General del Centro Médico ABC, mencionó que en los orígenes de esta institución –con más de 130 años de vida–, la enseñanza no estaba entre sus objetivos, pero al paso de las décadas han constatado que es la mejor forma de cumplir con su misión de ayudar a personas con problemas de salud.

“Es un honor estar asociados con la casa de estudios de nuestra nación. Es una oportunidad para poder trabajar en la formación de mejores profesionales y de mejores mexicanos; es una obligación porque este es nuestro país”, dijo.

El acuerdo, con vigencia de 10 años, también considera realizar conferencias, cursos, diplomados, seminarios, talleres de educación continua y demás actividades, entre ambas instituciones. *g*

Retoma modelos centrados en formar cuadros de excelencia.

Realiza también investigación en cultura mexicana y apoya el proyecto de internacionalización de la UNAM

Laura Romero

El Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) es una institución líder en el ámbito mundial en la instrucción del español, en su certificación, en la formación de profesores y en la promoción de la cultura mexicana, afirmó su director, Roberto Castañón Romo.

Al presentar el informe correspondiente a 2018 de la entidad académica, expuso que ese Centro, asimismo, tiene las funciones de realizar investigación docente en las áreas de español y cultura mexicana, así como apoyar el proyecto de internacionalización de la Universidad.

Señaló que la organización de esa instancia sufrió cambios debido a que hasta el 15 de septiembre de 2018 tuvo la encomienda de coordinar las tareas de las sedes de la UNAM en el extranjero. En ese proceso, se entregaron las 14 sedes a la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales.

En el Auditorio José Vasconcelos, Castañón Romo resaltó el crecimiento de la matrícula del Centro. En sus sedes de Ciudad Universitaria, Taxco y Polanco alcanzó los seis mil 768 alumnos mexicanos y extranjeros. Por ejemplo, el incremento en esa ciudad guerrerense ha sido de casi 40 por ciento de 2012 a la fecha, cuando pasó de dos mil 179 a dos mil 972. Ahora se retomará el esfuerzo para impulsar la presencia, fundamentalmente de extranjeros, en CU.

Cada año, apuntó, “se ha elevado el número de extranjeros que nos visitan”. Por ejemplo, en 2018, en CU, fueron de 78 nacionalidades, y por segundo año creció el número de alumnos estadounidenses. De ese modo, la Unión Americana ocupa el primer lugar por el número de estudiantes, seguida de China, Japón, Corea del Sur; Alemania, Brasil, Reino Unido, Francia, Canadá y Rusia, en dicha sede.

En los últimos ocho años, precisó el director, “hemos tenido en nuestras sedes 153 nacionalidades”. Del total, los asiáticos representan 46.9 por ciento; 21.8 por ciento provienen de Europa; 19.1 de América del Norte; 6.4, del sur del continente americano; 4.1 de África y 1.7 de Oceanía.

En cuanto a la formación de docentes para la enseñanza del español explicó que se hicieron cambios para el nuevo modelo de diplomado básico a distancia y presen-

Informe de Roberto Castañón

El CEPE, cabeza mundial en la enseñanza del español



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

cial. Se lograron los mejores números (101) con la suma de las tres diferentes ofertas que se tuvieron en 2018.

La planta académica del Centro se compone de 118 profesores (30 de tiempo completo, 69 de asignatura, cinco técnicos académicos y 14 contratados por servicios profesionales). La mayoría tiene estudios de posgrado.

Castañón se refirió también al aumento de la certificación del dominio del español como parte del esfuerzo conjunto con el Instituto Cervantes y las universidades de Salamanca y Buenos Aires. En 2016 se hicieron 119 certificaciones; en 2017, mil 354, y en 2018, dos mil 244, para un total de tres mil 717. “Estamos seguros que seguiremos creciendo”.

En cuanto al número de actividades académicas y culturales, puntualizó que se ha incrementado, de 530 en 2017, a 820 en 2018, lo mismo que el número de asistentes, que creció de 21 mil 523 a 22 mil 654.

Mencionó que se realizan, en total, 45 investigaciones a cargo de los profesores de español, y 30 de los de cultura (10 de arte, 13 de historia y siete de literatura).

El TOEFL del español

El titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, Francisco José Trigo Tavera, indicó que el cambio de la administración de las sedes de la UNAM en el extranjero del CEPE a la instancia a su cargo fue un proceso terso y ordenado.

Luego de comentar que la certificación del idioma español mediante el examen SIELE sigue al alza, dijo que se espera que crezca en el extranjero.

“Más de 80 universidades en el mundo son centros de aplicación del examen, y aspiramos a que sea el TOEFL del español. El diseño instrumental de los reactivos fue en mucho producto del trabajo de ustedes”, enfatizó.

En tanto, el coordinador de Humanidades, Alberto Vital, expresó que es motivo de celebración el hecho de que el CEPE se concentre en las importantes tareas que desarrolla, y que al mismo tiempo pueda crecer.

El funcionario universitario opinó que convertir al SIELE en el equivalente del TOEFL internacionalmente es una meta al alcance de la mano y “ustedes lo están logrando”. g

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de septiembre de 2011 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México*, con el objeto de establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales para garantizar a toda persona la transparencia, la protección de datos personales y el acceso a la información en posesión de esta casa de estudios.

Que el 25 de agosto de 2016 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México*, dejando vigente a su similar publicado en *Gaceta UNAM* el 12 de septiembre de 2011 respecto a la materia de protección de datos personales.

Que la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, y establece que los sujetos obligados, deberán tramitar, expedir o modificar su normatividad interna acorde con la citada Ley General.

Que la Universidad como garante del derecho a la protección de datos personales y al acceso, rectificación, cancelación y oposición de éstos, tiene la obligación de armonizar su normativa, con el objeto de dar cumplimiento a lo mandado por el orden jurídico nacional.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las Áreas Universitarias. Tienen por objeto regular los procedimientos e instancias universitarias para garantizar el derecho fundamental de las personas a la protección de sus datos personales contenidos en los archivos, registros y en las bases de datos en posesión de la Universidad, en concordancia con la Ley.
2. Además de las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento de Transparencia, para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:
 - I. **Áreas Universitarias:** Las Autoridades Universitarias, Cuerpos Colegiados, Dependencias Administrativas, Entidades Académicas, Tribunal Universitario y Defensoría de los Derechos Universitarios:

- a) **Autoridades Universitarias:** La Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, la persona titular de la Rectoría, el Patronato Universitario, las personas titulares de las direcciones de Facultades, Escuelas e Institutos, y los Consejos Técnicos de Facultades, Escuelas, de Investigación Científica y Humanidades;
- b) **Cuerpos Colegiados:** Todo aquel órgano colegiado distinto al de las autoridades universitarias y que se encuentre contemplado en la Legislación Universitaria o en cualquier otra disposición jurídica universitaria como instancia de consulta, dictaminación, de propuesta o de evaluación académica o administrativa;
- c) **Dependencias Administrativas:** Todas aquellas que realizan actividades que sirven de apoyo a la administración de la Universidad;
- d) **Entidades Académicas:** Todas aquellas que realizan actividades de docencia, investigación, difusión y extensión universitaria como son las facultades y escuelas, los institutos, centros y los centros de extensión universitaria;
- e) **Tribunal Universitario:** Instancia a la que se refiere el artículo 99 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y
- f) **Defensoría de los Derechos Universitarios:** Órgano al que se refiere el artículo 1° del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios y el artículo 1° de su Reglamento.

- II. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. La información académica que obre en los archivos universitarios constituye un dato personal.
- III. **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, así como opiniones políticas y preferencia sexual.
- IV. **Derechos ARCO:** Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales.
- V. **Días:** Días hábiles laborables en la Universidad.
- VI. **DGTIC:** Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación.
- VII. **Encargado:** La persona física o jurídica distinta a las áreas, entidades o dependencias universitarias, que realizan el tratamiento de los datos personales a nombre de la Universidad, suscribiendo para tal efecto los instrumentos consensuales correspondientes acordes con la Legislación Universitaria aplicable.
- VIII. **Instituto:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- IX. **Lineamientos:** Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- X. **Ley:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - XI. **Reglamento de Transparencia:** Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
 - XII. **Responsable:** Las Áreas Universitarias que manejan, resguardan y/o deciden sobre el tratamiento de datos personales.
 - XIII. **Titular:** Persona física a quien corresponden los datos personales.
 - XIV. **Universidad:** Universidad Nacional Autónoma de México.
 - XV. **Usuario:** El funcionario, personal académico o empleado universitario que tiene una sesión en un equipo de cómputo específico.
3. No podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o, en su defecto, se refiera a los casos establecidos en la Ley.

En el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño o el o la adolescente y en el de las víctimas y testigos, se deberá garantizar la mayor protección de los datos personales, en términos de la normativa aplicable.

- 4. Las limitaciones al derecho a la protección de datos personales se sujetarán a las leyes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS

- 5. Las Áreas Universitarias deberán observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales.
- 6. El **principio de licitud** consiste en que la posesión y el tratamiento de los datos personales en poder de las Áreas Universitarias, se sujetará a las atribuciones que les confiere la Legislación Universitaria y deberán obtenerse a través de los medios previstos por las mismas disposiciones, con estricto apego y cumplimiento de lo dispuesto por la legislación nacional e internacional que resulte aplicable.
- 7. El **principio de finalidad** se refiere a que todo tratamiento de datos personales en posesión de las Áreas Universitarias deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

Las Áreas Universitarias podrán tratar datos personales para finalidades distintas a aquéllas establecidas en el aviso de privacidad, siempre y cuando cuenten con atribuciones conferidas por la Ley y los presentes Lineamientos.

- 8. Conforme al **principio de lealtad**, las Áreas Universitarias no deberán obtener y tratar datos personales, a través de

medios engañosos o fraudulentos, privilegiando la protección de los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad.

- 9. Bajo el **principio de consentimiento**, cuando no se actualicen algunas de las causales de excepción previstas en el Lineamiento 11, las Áreas Universitarias deberán contar con el consentimiento previo del titular para el tratamiento de los datos personales, el cual deberá otorgarse de forma:
 - I. Libre: Sin que medie error, mala intención, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular;
 - II. Específica: Referida a finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas que justifiquen el tratamiento, y
 - III. Informada: Que el titular tenga conocimiento del aviso de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos sus datos personales.

En la obtención del consentimiento de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada conforme a la ley, se estará a lo dispuesto en las reglas de representación previstas en la legislación civil que resulte aplicable.

- 10. El consentimiento del titular podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología. El consentimiento será tácito al estar a disposición del titular el aviso de privacidad y éste no manifieste su voluntad en sentido contrario. Será válido el consentimiento tácito, salvo que la ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente.

Tratándose de datos personales sensibles el Área Universitaria deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en el Lineamiento siguiente.

- 11. El Área Universitaria no estará obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los casos siguientes:
 - I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley y los presentes Lineamientos;
 - II. Cuando las transferencias que se realicen entre las Áreas Universitarias, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
 - III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;
 - IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;
 - V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el Área Universitaria;

- VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico y / o la prestación de asistencia sanitaria;
- VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;
- IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o
- X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

12. El **principio de calidad** consiste en que las Áreas Universitarias deberán adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de que no se altere la veracidad de éstos.

Se cumple con la calidad en los datos personales cuando éstos son proporcionados directamente por el titular y hasta que éste no manifieste y acredite lo contrario.

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad y que motivaron su tratamiento conforme a las disposiciones que resulten aplicables, deberán ser suprimidos, previo bloqueo en su caso, y una vez que concluya el plazo de conservación de los mismos.

Los plazos de conservación de los datos personales no deberán exceder aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justificaron su tratamiento, y deberán atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate y considerar los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de los datos personales.

13. El Área Universitaria deberá establecer y documentar los procedimientos para la conservación y, en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales que lleve a cabo, en los cuales se incluyan los periodos de conservación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento anterior.

En ese procedimiento, las Áreas Universitarias deberán incluir mecanismos que le permitan cumplir con los plazos fijados para la supresión de los datos personales, así como para realizar una revisión periódica sobre la necesidad de conservarlos.

14. Para dar cumplimiento al **principio de proporcionalidad**, las Áreas Universitarias sólo deberán tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.

15. El **principio de información** establece que las Áreas Universitarias deberán informar al titular, a través del aviso

de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

El aviso de privacidad deberá ser difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el Área Universitaria. Para que el aviso de privacidad cumpla de manera eficiente con su función de informar, deberá estar redactado y estructurado de manera clara y sencilla.

16. Cuando resulte imposible dar a conocer al titular el aviso de privacidad de manera directa o ello exija esfuerzos desproporcionados, el Área Universitaria podrá instrumentar medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

17. El aviso de privacidad se pondrá a disposición del titular en dos modalidades: simplificado e integral. El aviso simplificado deberá contener la siguiente información:

- I. La denominación del Área Universitaria;
- II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular;
- III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, el aviso además deberá indicar:
 - a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y
 - b) Las finalidades de estas transferencias.
- IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, y
- V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

18. El aviso de privacidad en su versión integral, además de la información del Lineamiento 17, contendrá:

- I. El domicilio del Área Universitaria;
- II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles;
- III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;
- IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular;
- V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;
- VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia, y
- VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

19. El **principio de responsabilidad** consiste en la obligación de las Áreas Universitarias para garantizar el adecuado

tratamiento de los datos personales que se encuentren bajo su custodia en términos de los presentes Lineamientos y de la Ley, incluyendo las actividades que se encomienden para dicho tratamiento a una tercera persona denominada encargado.

CAPÍTULO III DE LOS DEBERES

- 20.** Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe de los mismos, cada Área Universitaria deberá establecer, mantener y revisar las medidas de seguridad y controles de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales que los protejan contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, y garanticen su confidencialidad, integridad y disponibilidad, conforme a las Normas Complementarias que emita el Comité de Transparencia.

Será responsabilidad de la DGTIC proponer al Comité de Transparencia, el proyecto de Normas Complementarias de carácter técnico en materia de seguridad, que resulte viable para la protección de los datos personales que se encuentren en posesión de la Universidad a través de sus Áreas Universitarias.

- 21.** Las medidas de seguridad adoptadas por las Áreas Universitarias deberán considerar:
- I. El riesgo inherente y sensibilidad de los datos personales tratados;
 - II. El desarrollo tecnológico y las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares;
 - III. Las transferencias de datos personales que se realicen;
 - IV. El número de titulares de datos personales;
 - V. Las vulneraciones a datos personales ocurridas en los sistemas de tratamiento, y
 - VI. El riesgo por el valor potencial cualitativo o cuantitativo que pudieran tener los datos personales tratados por una tercera persona no autorizada para su posesión.
- 22.** Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, cada Área Universitaria deberá realizar, con base en las Normas Complementarias que para tal efecto expida el Comité de Transparencia, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas:
- I. Implementar políticas internas, programas, servicios, sistemas o plataformas informáticas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión, tomando en cuenta lo contenido en la Ley y las Normas Complementarias que emita el Comité de Transparencia;
 - II. Definir las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales;
 - III. Elaborar un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;

- IV. Realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, *hardware*, *software*, personal del Área Universitaria, entre otros;
- V. Realizar un análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes en el Área Universitaria;
- VI. Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales;
- VII. Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales, y
- VIII. Las Áreas Universitarias diseñarán y aplicarán diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, atendiendo los programas generales de capacitación que emita el Comité de Transparencia en términos de lo dispuesto en el Lineamiento 52, fracción VII, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

- 23.** Las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales deberán estar contenidas en un sistema de gestión a cargo del responsable de seguridad de datos personales designado en cada Área Universitaria.

- 24.** El Área Universitaria elaborará un documento de seguridad de datos personales que contenga lo siguiente:

- I. El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;
- II. Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales;
- III. El análisis de riesgos;
- IV. El análisis de brecha;
- V. El plan de trabajo;
- VI. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y
- VII. El programa específico de capacitación.

- 25.** El Área Universitaria, con el apoyo técnico de la DGTIC, deberá actualizar el documento de seguridad cuando ocurran los siguientes eventos:

- I. Se produzcan modificaciones sustanciales al tratamiento de datos personales que deriven en un cambio en el nivel de riesgo;
- II. Como resultado de un proceso de mejora continua, monitoreo y revisión del sistema de gestión;
- III. Para mitigar el impacto de una vulneración a la seguridad ocurrida, y
- IV. Cuando se implementen acciones correctivas y preventivas ante una vulneración de seguridad.

- 26.** Cuando ocurra una vulneración a la seguridad, el Área Universitaria analizará y anotará sus causas en una bitácora

e implementará acciones preventivas y correctivas para mejorar las medidas de seguridad y el tratamiento de los datos personales mediante un plan de trabajo para evitar se repita.

27. Además de las vulneraciones de seguridad que señale la normatividad aplicable, se considerarán como tales, al menos, las siguientes:

- I. La pérdida o destrucción no autorizada;
- II. El robo, extravío o copia no autorizada;
- III. El uso, acceso o tratamiento no autorizados, o
- IV. El daño, la alteración o modificación no autorizada.

28. En cada acceso a un sistema de datos personales, el responsable de seguridad del Área Universitaria deberá registrar y guardar como mínimo en una bitácora:

- I. Datos completos del responsable, del usuario o del encargado;
- II. Modo de autenticación del responsable, del usuario o del encargado;
- III. Fecha y hora en que se realizó el acceso, o se intentó el mismo;
- IV. Sistema de datos personales accedido;
- V. Operaciones o acciones llevadas a cabo dentro del Sistema de datos personales, y
- VI. Fecha y hora en que se realizó la salida del Sistema de datos personales.

29. Las medidas de seguridad implementadas para la protección de las bases de datos personales se someterán a una auditoría de la DGTIC, para el monitoreo, revisión y evaluación, interna o externa y anual, para verificar el cumplimiento de la Ley.

El informe de la auditoría identificará las deficiencias de las medidas de seguridad y propondrá las medidas preventivas, correctivas y/o complementarias necesarias.

30. Si se detectan vulneraciones significativas a derechos patrimoniales o morales, el área universitaria deberá informar sin dilación alguna al titular de los datos personales y a la Unidad de Transparencia, la cual a su vez notificará al Instituto. La persona afectada definirá las medidas para la defensa de sus derechos.

31. El Área Universitaria deberá establecer controles o mecanismos que tengan por objeto que todas las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales guarden confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el mismo. Lo anterior, sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de acceso a la información pública.

CAPÍTULO IV

DE LOS DERECHOS ARCO Y DE SU EJERCICIO

32. Para ejercer los derechos ARCO en posesión de las Áreas Universitarias, el titular de los datos, deberá acreditar su

identidad. En caso del representante legal, además deberá acreditar la personalidad con la que actúe.

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular y al representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

33. Para el caso de los derechos ARCO de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapaces por Ley, se atenderá conforme a las normas de representación prevista en las disposiciones legales civiles aplicables.

Cuando se trate de datos personales de fallecidos, la persona que acredite su interés jurídico y cumpla con los demás requisitos que establezca la Ley, podrá solicitar a la Universidad a través de las Áreas Universitarias, el ejercicio de los derechos ARCO.

34. El titular tiene los siguientes derechos:

- I. Acceder a sus datos personales que obren en posesión de las Áreas Universitarias y conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento;
- II. Solicitar al Área Universitaria respectiva, la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando considere que éstos sean inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados;
- III. Solicitar la cancelación de sus datos personales en los archivos, registros, expedientes y sistemas de la Universidad a través de las Áreas Universitarias, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por éstas, siempre y cuando las disposiciones aplicables lo permitan, y
- IV. Oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese en el mismo cuando:
 - a) Exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, lo cual implica que aun siendo lícito el tratamiento de datos personales, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular;
 - b) Un tratamiento automatizado de sus datos personales produzca o pueda llegar a producir efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades del titular; o cuando el tratamiento esté destinado a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del titular o esté destinado a analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, orientación sexual, fiabilidad o comportamiento, o
 - c) No autorice que se lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales para fines específicos.

35. La solicitud de cancelación de datos personales traerá como consecuencia la aplicación de procedimientos técnico-operativos de depuración conforme a las Normas Complementarias contempladas en el Lineamiento 20.

36. Los trámites que realicen las Áreas Universitarias respecto a la solicitud, el acceso, la rectificación, la cancelación o

la oposición de los datos personales, serán gratuitos. El titular deberá cubrir los gastos de reproducción y envío, de conformidad con las tarifas establecidas en la Universidad.

La entrega de información no tendrá costo cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales.

37. Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deben presentarse mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, o directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad, en escrito libre, formato, vía correo electrónico o cualquier otro medio aprobado por el Instituto.

Al presentarse una solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, ésta la registrará y capturará en la Plataforma Nacional de Transparencia, a más tardar al día siguiente de su recepción y enviará el acuse de recibo al solicitante, por el medio que éste haya señalado para recibir notificaciones. En el acuse se indicará la fecha de recepción, el folio que le corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Cuando la solicitud se presente por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, las notificaciones se realizarán automáticamente por el propio sistema. En el caso de que la solicitud se presente por otros medios, en los que el solicitante omita señalar el domicilio o medio para recibir notificaciones y la información sobre los datos personales; o no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

38. La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contar al menos con los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y, en su caso, de su representante, así como su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, la denominación del Área Universitaria que trata los datos personales y en relación con la que se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer o bien lo que solicita el titular;
- VI. Cualquier otro elemento o documento que, en su caso, facilite la localización y tratamiento de los datos personales;
- VII. Tratándose de solicitudes de acceso a datos personales, la modalidad en que prefiere que éstos se reproduzcan;
- VIII. En el caso de solicitudes de cancelación, las causas que motivan la solicitud de supresión de sus datos personales en los documentos de la Universidad o Área Universitaria, y

IX. En el supuesto de solicitud de oposición, la manifestación de las causas legítimas o la situación específica por la que se solicita el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas por las que requiere ejercer el derecho de oposición.

En caso de que la solicitud de ejercicio de derechos ARCO no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere este Lineamiento y la Unidad de Transparencia no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

39. El ejercicio de los derechos ARCO no procederá en los casos que señala la Ley.

40. Los términos empezarán a correr al día siguiente en que se practiquen las notificaciones.

41. El procedimiento de solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO se sujetará a lo siguiente:

- I. Se dará respuesta a la solicitud dentro del plazo máximo de veinte días siguientes a su presentación y sólo se podrá ampliar por diez días más cuando las circunstancias lo justifiquen, atendiendo el procedimiento establecido en la fracción VI de este Lineamiento, debiendo notificar al solicitante dentro del plazo inicial de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.
- II. La Unidad de Transparencia revisará el contenido de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, a efecto de verificar si la Universidad es competente para atender dicha solicitud. En caso de notoria incompetencia notificará al solicitante dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud y, en su caso, lo orientará hacia el responsable competente.
- III. En caso de ser competente, la Unidad de Transparencia verificará si el contenido de la solicitud satisface los requisitos señalados en el Lineamiento 38 y, en su caso, si los detalles proporcionados para localizar los datos personales resultan suficientes y completos, la turnará a más tardar al día siguiente a las Áreas Universitarias que pudieran poseer los datos personales, quienes deberán atender la solicitud e informar a la Unidad de Transparencia dentro de los cinco días siguientes a que le fue turnada la solicitud, o bien indicar la modalidad en que se encuentra disponible.
- IV. Si el Área Universitaria a la que haya sido turnada la solicitud considera que los datos personales proporcionados resultan inexactos, incompletos o incorrectos informará

- a la Unidad de Transparencia, dentro de los tres días siguientes al turno, para que ésta prevenga al solicitante, a efecto de que aclare su planteamiento.
- V. En el caso de que el Área Universitaria cuente con un trámite o un procedimiento específico para ejercer el derecho ARCO, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia, dentro de los tres días siguientes al que fue turnada la solicitud. La Unidad de Transparencia, informará al solicitante la existencia del trámite en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la presentación de la solicitud, a efecto de que este último decida si ejerce su derecho a través del trámite específico o mediante el procedimiento previsto en los presentes Lineamientos.
- VI. Cuando el Área Universitaria determine que se requiere una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá solicitarlo al Comité de Transparencia, dentro de los tres días siguientes al que le fue turnada, indicando las razones fundadas y motivadas de la misma. El Comité de Transparencia resolverá sobre la procedencia de la ampliación del plazo dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud de ampliación. De no concederla, el Comité de Transparencia lo comunicará a la brevedad al Área Universitaria para que cumpla el plazo original.
- VII. El Área Universitaria determinará si los documentos con los cuales se dará respuesta a la solicitud contienen información que pertenezca a terceros diversos al titular, a efecto de que se solicite la clasificación de la información y la aprobación de la versión pública. En este supuesto, comunicará al Comité de Transparencia, dentro de los tres días siguientes a su recepción, de forma fundada y motivada la clasificación de la información; asimismo, remitirá la solicitud, el expediente correspondiente y la propuesta de la versión pública.
- VIII. El Comité de Transparencia resolverá si confirma, modifica o revoca la clasificación de la información, dentro de los siete días siguientes a que le haya sido remitida la solicitud por el Área Universitaria, pero si no cuenta con los elementos suficientes para resolver podrá ampliar el plazo de respuesta de la solicitud.
- IX. Cuando el Comité de Transparencia revoque o modifique la clasificación, ordenará al Área Universitaria la entrega de la información a la Unidad de Transparencia. Si el Comité confirma la clasificación, la Unidad de Transparencia notificará la determinación al solicitante.
- X. Si los datos personales objeto de la solicitud no se encontraran en los documentos del Área Universitaria, en el caso que debieran obrar en sus archivos, ésta dentro de los tres días siguientes a que le fue turnada la solicitud, someterá la inexistencia al Comité de Transparencia y expondrá de manera fundada y motivada.
- XI. El Comité de Transparencia, dentro de los diez días siguientes a la recepción de la comunicación del Área Universitaria, analizará el caso y, de ser procedente, dictará las medidas para localizar la información de la solicitud de datos personales e instruirá al Área Universitaria a fin de que localice la información, y para ello podrá ampliar el plazo inicial de respuesta sin exceder los términos señalados en la fracción I de este Lineamiento.
- XII. Una vez realizado lo anterior, el Comité de Transparencia, de ser el caso, expedirá una resolución que confirme la inexistencia de los datos personales, misma que contendrá la relación de los actos realizados para localizar la información, a efecto de dar certeza al solicitante de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al funcionario, autoridad o empleado universitario responsable de contar con la misma.
- XIII. La Unidad de Transparencia notificará al solicitante la respuesta del Área Universitaria, así como las resoluciones que emita el Comité de Transparencia.
42. En caso de que el Comité de Transparencia o la Unidad de Transparencia detecten que se hubiere dado un tratamiento inadecuado a los datos personales, o bien cuando no se cumpla con el procedimiento establecido en los presentes Lineamientos para el ejercicio de los derechos ARCO, podrán dar vista a la Contraloría de la Universidad la cual, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad.
43. Cuando la Unidad de Transparencia advierta que la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO corresponde a un derecho diferente a los previstos en la Ley, reconducirá la vía haciéndolo del conocimiento del titular en el menor tiempo posible y siempre respetando el plazo de respuesta.
44. Contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Área Universitaria, el solicitante o su representante, podrá interponer el recurso respectivo en términos de la Ley.

CAPÍTULO V RESPONSABLE Y ENCARGADO

45. Las Áreas Universitarias fungen como responsables de los datos personales y podrán encomendar el tratamiento de datos personales a una tercera persona que se denominará encargado. El encargado no decidirá el alcance y contenido de ese tratamiento, limitando su actuación a las instrucciones de la Universidad, en términos de los instrumentos consensuales que suscriban con las Áreas Universitarias.
46. Son obligaciones de los encargados del tratamiento de datos personales, además de las asentadas en los instrumentos consensuales que al efecto se suscriban:
- I. Realizar actividades del tratamiento de los datos personales sin ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido del tratamiento;
 - II. Tratar únicamente los datos personales conforme a las instrucciones de las Áreas Universitarias;
 - III. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por las Áreas Universitarias;
 - IV. Implementar las medidas de seguridad conforme a los presentes Lineamientos y las demás disposiciones legales aplicables;
 - V. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;

- VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el Área Universitaria o por instrucciones de ésta, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales;
- VII. Abstenerse de transferir los datos personales relativos a su encargo, y
- VIII. No podrá subcontratar servicios que impliquen el tratamiento de datos personales por cuenta de la Universidad.

Los instrumentos consensuales entre las Áreas Universitarias y el encargado relacionados con el tratamiento de datos personales, contendrán las obligaciones previstas en este Lineamiento y deberán regirse por el aviso de privacidad correspondiente, los presentes Lineamientos y demás disposiciones legales aplicables. Por ninguna circunstancia el encargado debe decidir por sí mismo sobre el tratamiento de los datos personales.

CAPÍTULO VI COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES

- 47. La transferencia de los datos personales que lleven a cabo las Áreas Universitarias se sujetará al consentimiento de su titular, salvo en los supuestos previstos en el Lineamiento 11.
- 48. Para la transferencia de datos personales se deberá observar lo siguiente:
 - I. Tener el consentimiento del titular de los datos personales para ese propósito;
 - II. Formalizar, mediante la suscripción de instrumentos consensuales con los encargados, el alcance del tratamiento de los datos personales, obligaciones y responsabilidades de las partes, las cuales deberán ser acordes a la Ley, los presentes Lineamientos y demás disposiciones legales aplicables, y
 - III. Comunicar el aviso de privacidad al receptor de esos datos, quien deberá atender lo establecido en el mismo.
- 49. Las remisiones de datos personales entre las Áreas Universitarias y el encargado no requerirán ser comunicadas al titular ni contar con su consentimiento.

CAPÍTULO VII ACCIONES PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 50. Las Áreas Universitarias adoptarán y desarrollarán esquemas de mejores prácticas en materia de acciones preventivas conforme a las Normas Complementarias sobre medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas de la Universidad que expida el Comité de Transparencia.
- 51. Para el tratamiento de datos personales, las Áreas Universitarias se limitarán a los supuestos y categorías de datos que resulten necesarios y proporcionales a las funciones establecidas en los presentes Lineamientos y a la naturaleza y funciones de las propias Áreas Universitarias. Los datos personales obtenidos deberán ser almacenados en bases de datos creadas para ese propósito y ser objeto

de medidas de seguridad de nivel alto para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

CAPÍTULO VIII DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- 52. El Comité de Transparencia como órgano técnico especializado en materia de protección de datos personales y máxima autoridad en materia de protección de datos personales en la Universidad, tiene las funciones siguientes:
 - I. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de datos personales en posesión de la Universidad;
 - II. Promover, fomentar y difundir el ejercicio de los derechos ARCO;
 - III. Promover la cultura de protección de datos personales;
 - IV. Emitir las Normas Complementarias y criterios necesarios a fin de cumplir con las obligaciones de datos personales y el ejercicio de los derechos ARCO en la Universidad;
 - V. Supervisar las acciones de seguridad en el tratamiento de datos personales a través de los informes que rindan los responsables de las Áreas Universitarias o de otros mecanismos que establezca para la supervisión;
 - VI. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que las Áreas Universitarias declaren la inexistencia de los datos personales o en las que por cualquier causa se niegue el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;
 - VII. Aprobar, previa propuesta que realice la Unidad de Transparencia, la DGTIC y el Área Coordinadora de Archivos, según corresponda, los programas generales de capacitación y actualización para las autoridades y trabajadores universitarios en materia de protección de datos personales;
 - VIII. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto, según corresponda;
 - IX. Instituir procedimientos internos para asegurar la eficiencia en la gestión de solicitudes para ejercer los derechos ARCO;
 - X. Dar vista a la Oficina del Contralor en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto del tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen las Áreas Universitarias;
 - XI. Presentar al Consejo Universitario un informe anual de gestión sobre sus funciones en materia de protección de datos personales, y
 - XII. Las demás establecidas en estos Lineamientos y la Normativa Universitaria.
- 53. La Unidad de Transparencia tiene las facultades siguientes:
 - I. Auxiliar y orientar a los titulares que lo requieran, sobre el ejercicio de los derechos ARCO;
 - II. Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
 - III. Instruir a las Áreas Universitarias para que en el ámbito de su competencia den trámite a las solicitudes de datos personales en su posesión;

- IV. Establecer los mecanismos para que los datos personales que sean solicitados sólo se entreguen a su titular o su representante legal debidamente acreditados;
- V. Hacer del conocimiento del titular o de su representante legal los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales que hayan solicitado, con base en lo establecido en la Normativa Universitaria;
- VI. Proponer al Comité de Transparencia el proyecto de Normas Complementarias de carácter administrativo y físico en materia de seguridad, que resulten viables para la protección de los datos personales que se encuentren en posesión de la Universidad a través de sus Áreas Universitarias;
- VII. Proponer al Comité de Transparencia los programas generales de capacitación y actualización para las autoridades y trabajadores universitarios en materia de protección de datos personales;
- VIII. Proponer al Comité de Transparencia procedimientos para que el trámite de las solicitudes en ejercicio de los derechos ARCO, se realice de manera eficiente;
- IX. Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre el procedimiento de atención a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- X. Asesorar a las Áreas Universitarias en materia de protección de datos personales;
- XI. Designar a un oficial de datos personales especializado en la materia, quien realizará las atribuciones mencionadas en este lineamiento, así como en las demás disposiciones aplicables y formará parte de la Unidad de Transparencia;
- XII. Proponer al Comité de Transparencia, medidas para garantizar las condiciones dignas de accesibilidad y desplazamiento para que personas en situación de vulnerabilidad puedan ejercer sus derechos ARCO en igualdad de condiciones;
- XIII. Promover mecanismos de colaboración para la recepción, trámite y entrega de respuestas a solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO, en lengua indígena o braille;
- XIV. Recabar entre las Áreas Universitarias y enviar al Instituto, de conformidad con las Normas Complementarias que éste expida, los datos necesarios para la elaboración de informes, y
- XV. Las demás establecidas en estos Lineamientos y la Normativa Universitaria.

CAPÍTULO IX DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

54. Los funcionarios y empleados de la Universidad serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, de conformidad con la Ley y la Normativa Universitaria aplicable.

Cuando el Comité de Transparencia, a través de la Unidad de Transparencia, las Áreas Universitarias o derivado de los asuntos que se sometan a su consideración, conozcan que un funcionario o empleado de la Universidad incumplió con alguna de las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos, lo informará a la Contraloría, para que, de existir una posible responsabilidad administrativa, se inicie el procedimiento que corresponda. Dicho incumplimiento será sancionado en los términos de la Normativa Universitaria.

En caso de que la conducta de algún miembro de la comunidad universitaria infrinja las obligaciones que se deriven de los presentes Lineamientos, la instancia universitaria competente iniciará las acciones correspondientes.

55. Las Áreas Universitarias facilitarán el acceso a las bases de datos al Instituto para los procesos de supervisión, vigilancia y verificación que se inicien de oficio o por denuncia del titular.

CAPÍTULO X DISPOSICIONES FINALES

56. La interpretación de los presentes Lineamientos quedará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.
57. La Universidad, a través de la instancia universitaria competente, destinará los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de las acciones que deriven de estos Lineamientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Se deja sin efecto el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 12 de septiembre de 2011.

TERCERO. Las Normas Complementarias que refieren los numerales 20 y 53, fracción VI, se expedirán en un plazo máximo de ciento veinte días hábiles a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

CUARTO. Las Áreas Universitarias contarán con un periodo de noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos para emitir sus avisos de privacidad.

QUINTO. Las Áreas Universitarias contarán con un periodo de treinta días hábiles a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos para informar a la Unidad de Transparencia el nombre del o de los responsables de seguridad de datos personales designados.

SEXTO. Las Áreas Universitarias contarán con un periodo de treinta días hábiles, a partir de la entrada en vigor de las Normas Complementarias, que expida el Comité de Transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo tercero transitorio, para implementar al interior de su organización, las medidas de seguridad correspondientes.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de febrero de 2019
EL RECTOR**

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICA PARA 2019

El Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 6o., segundo párrafo y 15, fracción XXVIII del *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México*; así como en los numerales Décimo y Décimo Tercero de los *Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016; 5 y 53, fracciones I a IV de los *Lineamientos Generales para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos de la Universidad Nacional Autónoma de México*, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, al ser un sujeto obligado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe operar y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, así como sus estructuras funcionales y materiales, en los términos de la normativa en la materia.

Que el Comité de Transparencia de la UNAM tiene la facultad de aprobar los lineamientos, criterios o políticas que establezcan la forma de organizar, administrar, resguardar y conservar el material documental de esta Casa de Estudios.

Que el Área Coordinadora de Archivos de esta Universidad, es la instancia encargada de elaborar y actualizar los Instrumentos de Control y Consulta Archivística para esta Casa de Estudios.

Que el 14 de enero de 2019, el Grupo Interdisciplinario de Archivos Universitarios validó en su Novena Sesión Ordinaria, la actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística con el fin de adaptarlos a la nueva estructura orgánica de esta Institución y a las funciones de las diversas áreas universitarias.

Que los Instrumentos de Control y Consulta Archivística se integran por: el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, la Guía de Archivo Documental y la Guía Simple de Archivos, así como los Inventarios General, de Transferencia Primaria y Secundaria, y de Baja Documental; y demás instrumentos descriptivos y de control archivístico.

Que el Catálogo de Disposición Documental y la Guía de Archivo Documental es información que, por ser una de las obligaciones de transparencia comunes, debe ponerse a disposición del público y mantenerse actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social.

Que las Áreas Universitarias, atendiendo el principio de procedencia y orden original, deben observar la Actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística que se aprueban, en la organización, administración, resguardo, conservación y baja documental de los documentos generados, recibidos, producidos y adquiridos durante 2019.

Que el Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 establece las políticas de ahorro y austeridad en materia de servicios y materiales de consumo, por lo que se deben utilizar preferentemente los medios electrónicos, con la finalidad de reducir significativamente el gasto en papelería e insumos de impresión.

En razón de lo anterior, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística para 2019, presentada por el Área Coordinadora de Archivos de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como la difusión de dichos instrumentos en la liga:

<http://www.transparencia.unam.mx/obligaciones/consulta/instrumentos-organizacion-archivos>

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en *Gaceta UNAM*, para la debida aplicación de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística para 2019 por parte de las Áreas Universitarias.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 08 de febrero de 2019

Dra. Mónica González Contró
Presidenta del Comité de Transparencia

Lic. María Elena García Meléndez
Directora General para la Prevención y Mejora de la Gestión
Institucional y Suplente del Contralor

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Defensor de los Derechos Universitarios

Lic. Ignacio Medina Bellmunt
Director General de Servicios Generales y Movilidad

Mtro. Francisco Javier Fonseca Corona
Titular de la Unidad de Transparencia

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal
Especialista

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones Jurídicas

El Instituto de Investigaciones Jurídicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico, ordinario, Titular “C”, de tiempo completo, interino**, en el Área de **Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos** de la Secretaría Académica con número de plaza **01831-32** con sueldo mensual de \$21,944.32 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de doctor o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de cinco años en tareas de alta especialización.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas:

- Presentar un trabajo por escrito acerca del tema “Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos. Estudio Técnico”, en un mínimo de 10 y un máximo de 25 cuartillas (más bibliografía y anexos).
- Réplica oral de la prueba anterior mediante la exposición y defensa de la metodología usada en la misma.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto, ubicada en Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, 04510, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 14:00 hrs. y de 17:30 a 19:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción, en formato que deberá recogerse en la Secretaría Académica del Instituto.
- Curriculum vitae*, en papel y archivo electrónico, en las formas oficiales de la Secretaría Académica del Instituto (en la dirección y horarios anteriormente indicados).
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los

documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes en archivo electrónico.

- Constancia certificada que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros; constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria, así como correo electrónico.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas y que realizó la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Jurídicas le hará saber de su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará del lugar, fecha y hora en que habrá de presentarse para efectuar la réplica oral. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas, a través de la Secretaría Académica, dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de febrero de 2019

El Director

Dr. Pedro Salazar Ugarte

Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “A” de tiempo completo, interino**, en el área: **Filosofía del Derecho**, con número de registro **76999-19** y sueldo mensual de \$16,354.00, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este

concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s):

Prueba(s):

- a) La formulación de una crítica que concluya en una propuesta escrita en un máximo de 20 cuartillas, que verse respecto de los lineamientos editoriales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo la perspectiva del pensamiento filosófico de Karl Olivecrona.
- b) Presentación de un proyecto escrito en un máximo de 20 cuartillas, que reseñe la metodología utilizada para la valoración de publicaciones de temas jurídicos que sean susceptibles de diversas interpretaciones filosóficas a las que alude Riccardo Guastini.
- c) La realización de un análisis conceptual en un máximo de 20 cuartillas, atendiendo a la teoría filosófica de los actos de habla de John Langshaw Austin, que precise las diferencias entre los diversos textos de las publicaciones (libros, ensayos, artículos, reseñas, críticas y capítulos, entre otros).

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en las instalaciones que ocupa la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho de la UNAM, ubicado(a) en el edificio anexo de la propia Facultad, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en las instalaciones que ocupa la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho de la UNAM.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Derecho; por duplicado.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde

se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de febrero de 2019

El Director

Dr. Raúl Juan Contreras Bustamante

Facultad de Ciencias

La Facultad de Ciencias con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Sistemática y Cianoprocariontes**, con número de registro **08494-03** y sueldo mensual de \$18,398.26, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

Prueba(s):

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Biología de Protistas y Algas de la carrera de Biología.
- Exposición escrita del tema "El estatus actual de la taxonomía integrativa de la familia Scytonemataceae y consideraciones importantes en los métodos de estudio" en un máximo de 20 cuartillas.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre Diversidad taxonómica de los cianoprocariontes de costras biológicas de suelo de zonas semiáridas de la región central de México.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Dirección (Consejo Técnico), ubicado(a) en la planta baja del edificio "O", dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Dirección (Consejo Técnico).
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ciencias; por duplicado.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ciencias le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de febrero de 2019

La Directora

Dra. Catalina Elizabeth Stern Forgach



**Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico**

**Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza
(PAPIME)**

AVISO

RESUMEN DE ACTIVIDADES

CONVOCATORIA 2018 (PROYECTOS A DOS Y TRES PERIODOS)

Se comunica a los responsables académicos de proyectos **PAPIME** que el periodo de captura en línea para ingresar la información correspondiente al **RESUMEN DE ACTIVIDADES** de la **CONVOCATORIA 2018**, será del **lunes 25 de febrero al viernes 15 de marzo de 2019**. Para ello, ponemos a su disposición la página electrónica: <https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>.

Los responsables académicos sólo deberán capturar su resumen de actividades (correspondientes al desarrollo del proyecto hasta la fecha), y "Enviar a DGAPA". **No es necesario entregar el extenso del resumen.**

Cualquier duda o aclaración, favor de dirigirse al correo electrónico papime@dgapa.unam.mx o a los teléfonos 5622 0786 y 5622 0616.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 25 de febrero de 2019
El Director General
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz



1-3



PUMAS

LEÓN



Goles de Estéfany Hernández, Daniela García y Ricla Rajunov

Llegaron a 18 puntos

Las pumas vencen 3-0 a Tijuana

Las pumas se impusieron de manera clara a Tijuana 3 goles a 0, en las instalaciones de la Cantera, en el encuentro con el que se inició la jornada 10 del Torneo Clausura 2019 de la Liga MX Femenil.

Con este resultado, las universitarias llegaron a 18 puntos y se consolidaron en el tercer lugar del grupo 1, donde solamente Pachuca y América las superan.

Al minuto 22, Estéfany Hernández marcó el primer gol del juego después de recibir un pase de Daniela García, que no pudo ser cortado por la defensa de las visitantes, y solamente colocó el esférico a la izquierda de la guardameta Itzel González. Al 43, Daniela García anotó el segundo con un certero cabezazo a un centro enviado por Dania Padilla.

Durante la parte complementaria, Ricla Rajunov dejó las cifras definitivas en el marcador, al minuto 64, al aprovechar un balón que le quedó de frente, después de una serie de rebotes en el área grande de las fronteras.

En la siguiente fecha, las auriazules descansarán, por lo que volverán a la actividad el 11 de marzo, cuando visiten al Veracruz en el Estadio Luis Pirata Fuente.

CLUB PUMAS



La actividad física contribuyó para alejar a la atleta de padecimientos congénitos y acercarla al máximo nivel de canotaje



Foto: Jacob Villavicencio.

- La alumna del sexto semestre de la Facultad de Psicología tiene promedio de 8.71 y es beneficiaria de una beca deportiva.

Lucero Mendoza Calixto, alumna de Psicología, comenzó a practicar deporte para evitar antecedentes de enfermedades congénitas, lo que la llevó a prepararse a un nivel superior. Próximamente competirá en los XVIII Juegos Panamericanos, en los que buscará su clasificación rumbo a Tokio 2020.

Desde su niñez, estuvo rodeada de actividad física gracias a que sus padres son asiduos a ella. Con su hermana Wendy se inició en el deporte desde pequeña para superar problemas de sobrepeso que las aquejaban y prevenir padecimientos congénitos, como diabetes.

“Mis papás buscaban la manera de tenernos siempre activas, pues Wendy manifestó resistencia a la insulina. Por ello el doctor nos recomendó realizar ejercicio. Al principio lo hacíamos por obligación; primero fútbol, después danza folclórica y ballet. Entrar a la UNAM y conocer el canotaje hizo que amáramos el ejercicio. Creo que hacer las cosas bien es lo que me lleva a ganar sin dejar a un lado el estudio. El aprendizaje constante me ayuda a crecer y madurar tanto en la vida como en el deporte.”

La atleta tiene nueve años de experiencia en canotaje, entrena todos los días de la semana de tres a seis horas al

Experiencia de Lucero Mendoza

El deporte, medio para prevenir enfermedades

día en la pista de canotaje de Cuemanco. Su primera prueba fue embarcación en kayak, donde consiguió el pódium de la Olimpiada Nacional en 2014 y en 2015.

Al año siguiente comenzó su entrenamiento en canoa, donde consiguió integrarse a la selección nacional de la disciplina. La joven auriazul se colgó dos medallas de oro en la Copa Federación 2018. Ahora se prepara para el próximo proceso selectivo, los XVIII Juegos Panamericanos en Lima, Perú, y el Campeonato Mundial Junior que se desarrollará en Rumania, ambos eventos preparativos para los Juegos Olímpicos de 2020.

“Estoy tranquila, todavía vamos por otra toma selectiva el próximo mes, estoy entrenando fuerte para mejorar mis tiempos y así clasificar a Perú y a Rumania.

La federación dividió el selectivo en los dos internacionales; las marcas de marzo determinarán mi destino”, explicó.

Además del amor por el deporte, sus padres le inculcaron de manera primordial el estudio: “Nos enseñaron que la base de la vida es la escuela para una salud integral, sin descartar que ejercitarse es benéfico para lo profesional. Cuando te ves inmerso en ese ambiente te ayuda a ser más organizado y así trabajar bajo presión y tener mejores resultados”.

Cursa el sexto semestre de su carrera, con un promedio de 8.71. Desde el primer año que se ofreció la beca deportiva ha sido beneficiaria de ella: “Me encanta ir a la escuela a aprender, pienso que el conocimiento nos ayuda a madurar y entender mejor al ser humano”.

ANA YANCY LARA



Kali Anamim Solorio Osorio, alumna de la Prepa 2, *Batalla de cerebros*.

Envía tus fotografías de todos los territorios puma

Las imágenes deberán reunir los siguientes requisitos:
 Tamaño de 15 x 10 cm
 Resolución de 300 dpi
 Precisar lugar, fecha y hora
 Acompañar con credencial vigente de alumno, académico o trabajador

Los derechos de las fotografías seleccionadas serán parte del acervo de **Gaceta UNAM**. Se dará el crédito a las imágenes publicadas.
 Correo electrónico: unamgaceta@hotmail.com
 Teléfono: 5622-1456



Guadalupe Hermelinda Palma Anaya, administrativa de la DGDU, *Pebetero Lunar*.

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. Domingo Alberto Vital Díaz
Coordinador de Humanidades

Dr. Jorge Volpi Escalante
Coordinador de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

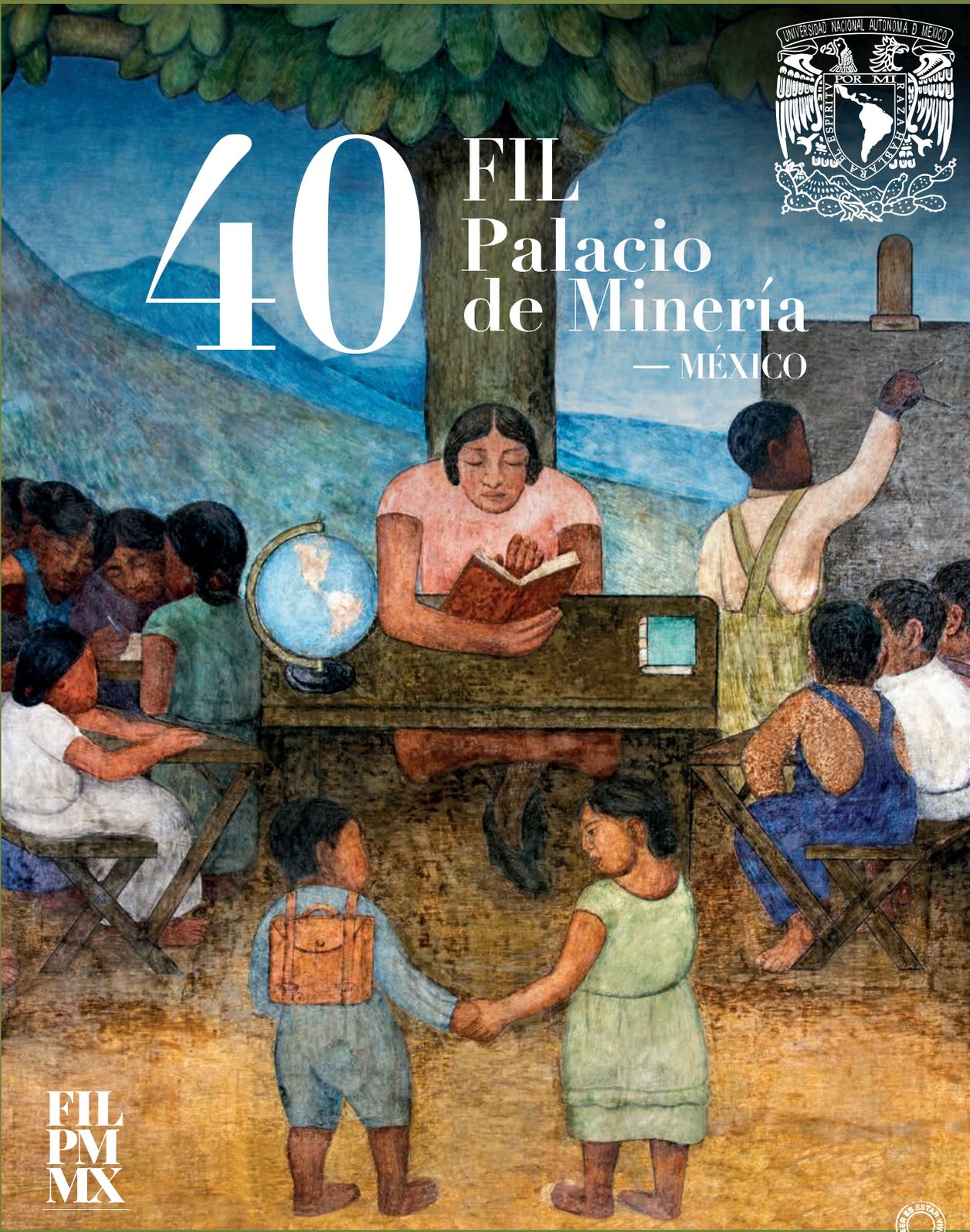
Subdirector de Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe del Departamento de Gaceta Digital
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Sergio Guzmán, Pía Herrera, Leticia Olvera, Oswaldo Pizano, Alejandra Salas, Karen Soto, Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 45 000 ejemplares.

Número 5,031



40 FIL Palacio de Minería — MÉXICO

Detalle del mural *Escena escolar al aire libre*, de Ramón Alva Guadarrama (1936).
Gentileza de la Secretaría de Educación Pública, Escuela Primaria Maestra Juana Palacios.

**FIL
PM
MX**



21 Feb — 4 Mar — 2019 / Estado Invitado: **Nuevo León**

Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería
Tacuba 5, Centro Histórico, Ciudad de México - filmineria.unam.mx
Jornadas Juveniles: 25, 26 y 27 de febrero
Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Ingeniería

